

## Contenido

Contenido.....	1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR A DICIEMBRE 31 DE 2020 .....	6
1.1 Identificación y funciones.....	6
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	6
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.....	6
1.1.3 Organismos de Dirección.....	10
1.1.4 Domicilio .....	10
1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla.....	11
1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad. ....	11
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	11
1.2.1 Cumplimiento del marco normativo .....	11
1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.....	12
1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....	12
1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto .....	13
1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros.....	13
1.3.2 Periodo cubierto .....	13
1.3.3. Marco Normativo:.....	13
1.3.4 Aprobación Estados Financieros.....	14
1.3.5 Consolidación de la información contable.....	15
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	15
2.1 Base de medición .....	15
2.1.1 Contabilización y medición .....	15
2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.....	15
2.1.3 Estimaciones y juicios significativos .....	16
2.2 Moneda funcional y de presentación .....	16
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	16
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	16
2.5 Otros aspectos .....	17

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	17
2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	17
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....	17
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	18
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	
<b>CONTABLES.....</b>	<b>18</b>
3.1 Juicios .....	18
3.2 Estimaciones y Supuestos .....	18
3.3 Correcciones Contables: .....	21
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	21
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>21</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>54</b>
5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10).....	54
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>55</b>
7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11).....	55
Composición .....	55
7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01). .....	55
7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).....	57
7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).....	60
7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19). .....	60
7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84).....	61
7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16),.....	61
A continuación, se presenta la variación de la cuenta durante la vigencia 2020:.....	62
7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26) .....	62
7.3.3 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (código contable 1.3.84.27). .....	63
7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90), .....	63
7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro: .....	64
7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación),.....	64
7.3.4.3 Otros deudores (Cartera),.....	65
7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02),.....	65
<b>NOTA 9. INVENTARIOS.....</b>	<b>66</b>
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>68</b>
10.1 Bienes inmuebles .....	70

10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05) .....	70
10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501).....	71
10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502).....	73
10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15).....	79
10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40).....	80
10.1.3.1 Edificios y casas.....	80
10.1.3.3 Parqueadero Y Garajes .....	81
10.1.3.4 Otras edificaciones.....	82
10.2 Bienes Muebles.....	83
10.2.1 Maquinaria Y Equipo (Código Contable 1.6.55).....	83
10.2.2 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina (Código Contable 1.6.65) .....	83
10.2.3 Equipos De Comunicación Y Computación (Código Contable 1.6.70).....	84
10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75) .....	84
10.3 Propiedades, Planta Y Equipo En Concesión (Código Contable 1.6.83).....	85
10.3.1 Edificaciones.....	85
10.3.2 Muebles, enseres y equipos de oficina.....	87
10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr).....	88
10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo .....	88
NOTA 14. <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b> .....	89
NOTA 16. <b>OTROS DERECHOS Y GARANTIAS</b> .....	92
16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), .....	92
16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).....	92
16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14),.....	94
16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08).....	94
16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.....	94
16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional.....	97
NOTA 21. <b>CUENTAS POR PAGAR</b> .....	98
21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01).....	98
21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07).....	99
21.2.1 Cobro cartera de terceros (código contable 240706). .....	99
21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720). .....	99
21.2.3. Estampillas (código contable 240722).....	99
21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24). .....	100

21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).....	100
21.5 Créditos Judiciales (código contable 2.4.60).....	100
21.6 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).....	100
21.6.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).....	100
21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).....	100
21.6.3 Servicios (código contable 2.4.90.55).....	101
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	101
NOTA 23. PROVISIONES.....	102
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	103
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	104
26.1. Cuentas de orden acreedoras.....	104
26.1.1 Otros activos contingentes, por el contrario -Intereses De Mora: .....	105
26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo): .....	105
26.1.3 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):.....	105
26.2. Cuentas de orden Deudoras .....	105
NOTA 27. PATRIMONIO .....	109
27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05), .....	109
27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09), .....	110
27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10): .....	110
NOTA 28. INGRESOS .....	111
28.1 Ingresos fiscales (código contable 4.1).....	111
28.2 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7).....	111
28.3 Otros Ingresos (código contable 4.8).....	112
28.3.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (código contable 480201),..	113
28.3.2 Intereses de mora (código contable 480233). .....	113
28.3.3 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros (código contable 480805),	113
28.3.4 Recuperaciones (código contable 48826). .....	113
NOTA 29. GASTOS .....	114
29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1) .....	114
29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, .....	115
29.1.2 Gastos generales (código contable 5111), .....	115
29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120). .....	116

29.2	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3) ..	116
29.2.1	Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347).....	117
29.2.2	Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360). ....	117
29.2.3	Amortización de activos intangibles (código contable 5366).....	117
29.2.4	Provisión litigios y demandas (código contable 5368).....	117
29.3	Transferencias y subvenciones (código contable 5.4).....	118
29.4	Operaciones Interinstitucionales (código contable 5.7).....	118
29.5	Otros Gastos (código contable 5.8) .....	118
29.5.1	Gastos diversos (código contable 5890). ....	118

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR A DICIEMBRE 31 DE 2020**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **1.1 Identificación y funciones**

##### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

Que mediante Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la Agencia De Desarrollo Rural y en el artículo 1° se estableció su objeto y estructura así: “Creación y naturaleza jurídica de la Agencia De Desarrollo Rural -ADR. Créase la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional”.

##### **1.1.2 Funciones de Cometido Estatal**

###### **Principios**

La Agencia de Desarrollo Rural adoptará un conjunto de principios a los cuales se adscriben todas las personas y grupos de la organización, mediante la divulgación de normas internas e ideales institucionales que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, tanto internamente como frente a los grupos de interés externos. Esos principios son cuatro (4):

###### **Transparencia**

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar y ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

###### **Orientación a resultados**

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

###### **Capital humano especializado**

La Agencia es una organización especializada con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

### **Trabajo en equipo**

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

La Agencia de Desarrollo Rural también adoptará un conjunto de valores propios, entendidos como los atributos y cualidades deseables de las personas que trabajan con la entidad y que hacen referencia a la forma de ser y actuar de los individuos.

Posibilitan la construcción de un entorno favorable y de una convivencia satisfactoria y digna para sus miembros y contribuyen a llevar a la práctica los principios éticos.

### **Valores**

#### **Integridad profesional**

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

#### **Responsabilidad**

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

#### **Honestidad**

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancias a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

#### **Misión**

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano.

## **Visión**

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

## **Funciones Generales**

Las Funciones de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR se desarrollan en el marco del artículo 4° del Decreto 2364 de 2015, ellas son:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.
3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.
6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.
8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

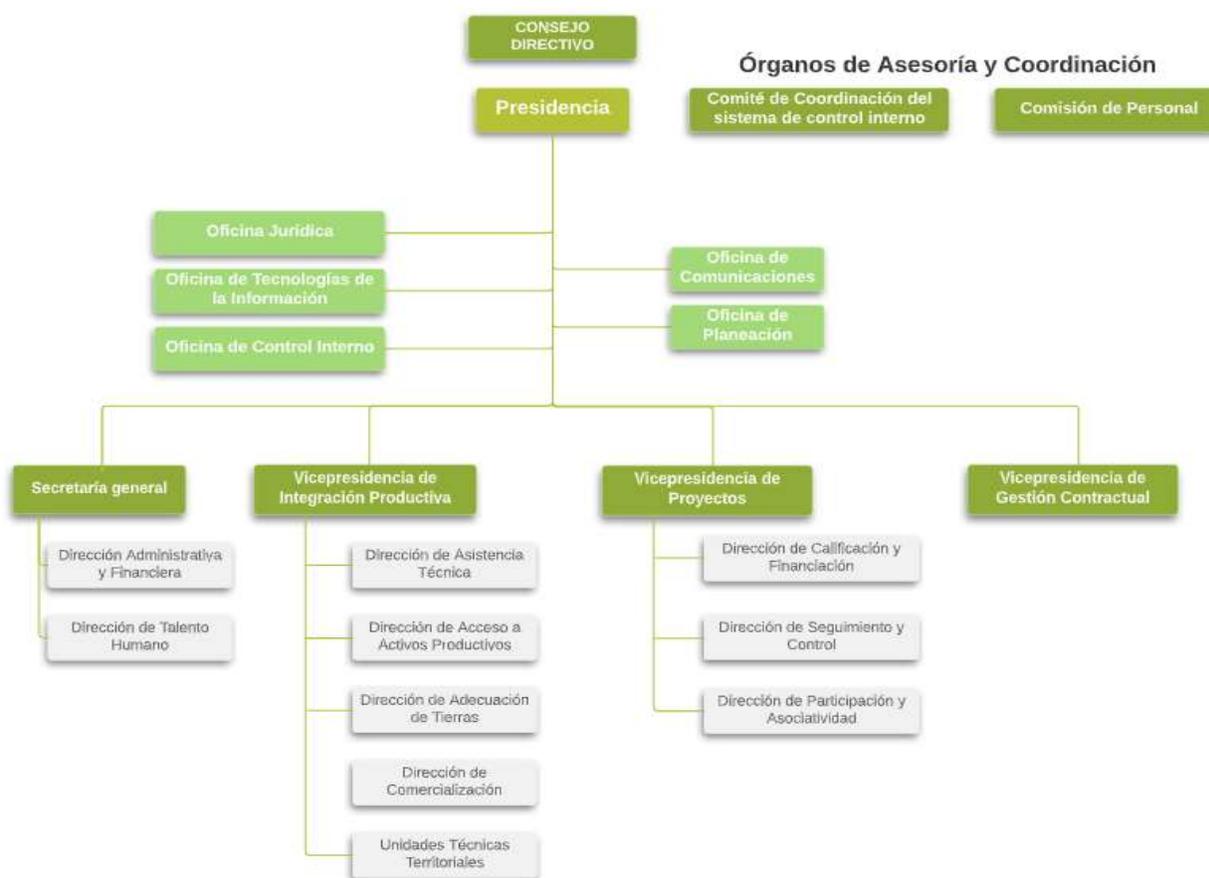
9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.
10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.
11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
12. Adelantar procesos de coordinación intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.
13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.
14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.
15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.
17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.
18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.

21. Las demás que le asigne la ley de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

### 1.1.3 Organismos de Dirección

Que el artículo 6° del Decreto No. 2364 de 2015 establece que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo Directivo y del presidente.

La estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Rural se reglamentó mediante Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, determinando las funciones de cada dependencia. La subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR forma parte de la secretaria



### 1.1.4 Domicilio

La Agencia de Desarrollo Rural ADR realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en Calle 43 No. 57-41 CAN Bogotá D.C.

### **1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla**

La Agencia de Desarrollo rural, ejerce sus funciones a nivel nacional para lo cual cuenta con trece (13) unidades de gestión territorial (UTT)

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR- es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

A través de Mi Campo Produce, la ADR ofrece los servicios que la comunidad agrícola necesita para hacer producir la tierra y mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales.

La ADR es el aliado de los productores para convertir su sueño de negocio rural en una realidad, por medio de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos productivos integrales que ofrecen:

- ✓ Transferencia de conocimientos, experiencias y buenas prácticas agropecuarias.
- ✓ Soluciones de comercialización para reducir los intermediarios.
- ✓ Entrega de infraestructura, tecnología y herramientas para aumentar la productividad.
- ✓ Acompañamiento para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- ✓ Construcción de infraestructura moderna para entregar soluciones alternativas de agua.

Además, la Agencia administra, opera, rehabilita y conserva 15 distritos de riego de gran escala que abastecen 82.500 hectáreas de cultivos en el país.

### **1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad.**

Durante la vigencia 2020, NO se presentaron cambios, ni situaciones especiales que pusieran en riesgo la continuidad de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

### **1.2.1 Cumplimiento del marco normativo**

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

### **1.2.2 Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital**

La entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

**Manual Políticas Contables:** Este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución 814 del 03 de octubre de 2018.

**Manual para el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad la Agencia de Desarrollo Rural.** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la Agencia de Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Caracterización Gestión financiera -Código CP-FIN-001, V3

Procedimiento de Ingresos, Código PR-FIN-003, V2

Procedimiento de Gestión de gastos, Código PR-FIN-002, V5

Procedimiento Gestión Contable, Código PR-FIN-001, V3

### **1.2.3 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y el software SIFI para la administración de la facturación por concepto de cartera.

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual y carga masiva de archivos en el SIIF Nación.

#### **1.2.3.1 Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable**

##### **Limitaciones Presupuestales:**

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia,

lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal

### **1.3 Bases Normativas Y Periodo Cubierto.**

#### **1.3.1. Juego Completo de los Estados Financieros**

el conjunto completo de estados financieros, según el Manual de Políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, adoptado bajo el Marco conceptual y normativa para entidades de gobierno, están conformados por:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

Para la vigencia 2020, La Agencia de Desarrollo Rural -ADR, no presenta el estado financiero Flujos de Efectivo, de conformidad con lo establecido en el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación, para los estados financieros de cierre de la vigencia 2020, “(...) *El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2020. (...)*”. Igualmente, la Resolución No. 033 de 2020 en su artículo 1° párrafo 1°, modificatorio del artículo 2° párrafo 1° de la Resolución 484 de 2017, señala que “(...)” *El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.*” (...)

#### **1.3.2 Periodo cubierto**

El periodo contable de la Agencia de Desarrollo Rural ADR es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

#### **1.3.3. Marco Normativo:**

La entidad para la elaboración y preparación y presentación de su conjunto completo de estados financieros correspondientes a a la vigencia 2020, tuvo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

➤ Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

➤ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.

- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 193 de 2020, por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el SIIF.
- Circular interna 091 del 10 de noviembre de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR Lineamientos para cierre presupuestal, contable y de tesorería para el cierre de vigencia 2020
- Instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2020-2021, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

### **1.3.4 Aprobación Estados Financieros**

El conjunto de estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, correspondientes a la vigencia 2020, se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal y la contadora de la Entidad.

Atendiendo lo establecido en el Decreto No. 2364 de 2015, artículo 9, dentro de las funciones del Consejo Directivo se encuentra, “*Conocer las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por el presidente de la Agencia y aprobar los estados financieros de la Agencia.*”, y lo señalado en el artículo 12 numeral 28 del Decreto 2364 de 2015 “es función del presidente de la Agencia de Desarrollo Rural “*Presentar para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Agencia*”.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2364 de 2015, el 12 de febrero se presentaron los estados financieros de la ADR, vigencia 2020 para la aprobación del Consejo Directivo, los cuales fueron aprobados en su totalidad.

### **1.3.5 Consolidación de la información contable**

La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable de la ADR está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

- Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Medición Inicial y registro.
- Medición posterior: Valuación, registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de estados financieros, presentación de notas a los estados financieros.

Organización del Proceso contable: El proceso contable de la ADR se desarrolla y ejecuta de manera centralizada en la ciudad de Bogotá

Los Estados Financieros de la ADR vigencia 2020 NO contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Base de medición**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante resolución 492 de 2018, denominado al costo de la transacción.

#### **2.1.1 Contabilización y medición**

La Agencia de Desarrollo Rural, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

#### **2.1.2 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad**

La Agencia de Desarrollo Rural preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen

de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

### **2.1.3 Estimaciones y juicios significativos**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En lo corrido del año 2020, no se han presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

### **2.2 Moneda funcional y de presentación**

La Agencia de Desarrollo Rural ADR prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

### **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó durante la vigencia 2020 transacciones en moneda extranjera

### **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

Hechos ocurridos después del cierre contable que NO determinaron ajustes en los saldos contables:

Mediante Auto No 296 el profesional especializado de gestión judicial y jurisdicción coactiva de la oficina asesora jurídica de la corporación autónoma regional del Tolima-CORTOLIMA, decreta el levantamiento de las medidas cautelares de embargo impuestas dentro de las diligencias llevadas en el proceso coactivo No.6221 del 2020, contra algunos bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR. (ver Nota 10. Propiedad, planta y equipo).

## **2.5 Otros aspectos**

### **2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable el cual fue creado mediante la Resolución 1419 de 27 de septiembre de 2017.

Durante la vigencia 2020 se adelantaron 3 comités así:

- 1 Mayo 15 acta No.005
- 2 Junio 16 Acta No.006
- 3 Diciembre 24 Acta No.007

### **2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables**

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “... *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”

En tal sentido, la Agencia de Desarrollo Rural está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN. Por la política de cero papel y los lineamientos de austeridad en el gasto, la información contable que se imprime es aquella que estrictamente así lo requiera.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural con cada comprobante contable.

### **2.5.3 Órgano de Vigilancia y control**

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

### **2.5.4 Obligaciones Tributarias**

La Agencia de Desarrollo Rural se identifica con el NIT 900.948.958-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de Retención en la Fuente, Declaración de ICA y la presentación de Información Exógena con destino a la DIAN, a la Secretaria de Hacienda Distrital y Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las Retenciones en la Fuente de los Impuestos Nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.**

#### **3.1 Juicios**

En lo corrido del año 2020, no se han presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

#### **3.2 Estimaciones y Supuestos**

La agencia de desarrollo rural utilizo las siguientes estimaciones y supuestos para el cálculo de los valores de las siguientes cuentas.

##### Deterioro Cuentas Por Cobrar (cartera)

Para el cálculo del deterioro el área de cartera de la vicepresidencia de integración productiva realiza el siguiente procedimiento:

1. Saldo total de la cartera mayor aun año.
2. Determinación de las edades de la cartera
3. Utilización del manual de políticas contables de la ADR
4. Utilización de la tasa TES del día de corte
5. Se aplica la fórmula para el determinar el porcentaje de recuperación
6. Valor presente del valor de recuperación

Para el cálculo del mes de junio de 2020 se utilizó tasa tes de corto plazo en pesos colombianos del 07 de julio de 2020, correspondiente a 2,520%.

<b>EDAD CARTERA (AÑOS)</b>	<b>% VALOR RECUPERABLE</b>
Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro
Mayor o igual a 1 año y Menor a 2 años	75%
Mayor o igual a 2 años y Menor a 3 años	50%
Mayor o igual a 3 años y Menor a 5 años	25%
Mayor a 5 años	0%

**Fórmula Valor Presente:**

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

**VA =** Valor presente o Valor Actual  
**VF =** Valor cuenta por cobrar  
**i =** Tasa de Interés (TES) anual  
**n =** Número de periodos: plazo estimado de recuperación en años

A la cartera menor aun año no s ele practica deterioro.

### Provisiones (Litigios y Demandas)

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

### **Metodología Para El Cálculo De La Provisión Contable**

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter contable y jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
2. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende

actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret\_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

3. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
4. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

### **Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

### 3.3 Correcciones Contables:

A continuación, presentamos los hechos económicos que afectaron la cuenta contable 310901002 (Corrección de errores de un periodo contable a otro:

DEBITO	CREDITO	CONCEPTO
983.350,44	0,00	Se registra comprobante de ajuste por recomposición al interior de la imputación del capital e intereses corrientes y moratorios y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores
0,00	73.471.682,00	Se registra ajuste por reintegro a la OP 118577120, con DRXC 7272220 por valor de 73,471,682.00 pago realizado por usochicamocha del 50% de la sentencia de fecha 19 de julio de 2019, proferida dentro del proceso judicial no. 2005 -2704, Pedro Antonia Piedrahita y otros, correspondiente al pago de la Resolución 1372020 sentencia a favor de los señores: Rosa Helena García de Piedrahita, identificada con c.c. no. 24.046.663, Luz Stella Piedrahita García, identificada con c.c. no. 23.551.555 de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - Políticas contables,
0,00	36.493,00	se registra comprobante de ajuste por depuración de saldo, de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores (doble cuenta por pagar vigencia 2019
0,00	1,00	Reclasificación cuenta comprobante 13322 del 30 de junio 2020,-

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El proceso de gestión financiera cuenta con los siguientes riesgos en el Sistema de gestión de la calidad

- Posibilidad de hacer fraude en la cadena presupuestal por parte del personal que participa en la misma, (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) para desviar recursos de la ADR en beneficio propio o de un tercero.
- Pérdida de los documentos soporte del proceso de Gestión Financiera.
- Errores en las operaciones del proceso de Gestión Financiera.
- Baja razonabilidad de los estados financieros

### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia de Desarrollo Rural, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Las políticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que

se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se elaborará un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

## **POLÍTICA CONTABLE EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como efectivo los saldos de Bancos, manejados a través de las Cuentas Recaudadora y Pagadora y los saldos que se encuentren en la Caja Menor.

La entidad posee una cuenta donde se reciben los dineros correspondientes a depósitos o consignaciones realizadas por los usuarios por la prestación del servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT. Esta es una cuenta de uso exclusivo por el tipo de concepto por el cual se recauda, Fondo Nacional de Adecuación de Tierras y Tarifas. Al final de cada mes los saldos se trasladan a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Efectivo y Equivalente a Efectivo:** Es aquel que no se tiene con propósito de inversión, sino para cumplir con obligaciones a corto plazo, siendo fácilmente convertible a efectivo.

**Caja Menor:** Fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un empleado con el fin de realizar pagos de menor cuantía.

### **Medición inicial**

Para la medición inicial del efectivo se mide por el valor de la transacción, los procesos para registrar los recursos de las cuentas bancarias deben estar acordes con los procedimientos, guías, instructivos, circulares, emitidos por la Administración SIIF Nación, los cuales hacen parte integral de esta política.

### **Medición posterior**

En la medición posterior al reconocimiento, el efectivo se mantiene por el valor de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos)

### **Revelaciones**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de

la Nación y la descripción ahí contemplada, se revela como mínimo, la siguiente información sobre el efectivo: - Cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo.

Cualquier importe significativo de la cuenta del efectivo que incremente o disminuya su saldo, respecto al año anterior.

## **CUENTAS POR COBRAR**

### **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

#### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias monetarias y los derechos de cobro a cargo de terceros (entes públicos y privados).

Se reconoce por concepto de cartera por tarifas, cartera por recuperación de inversión, y cartera por transferencia de Distritos de Adecuación de Tierras a Asociaciones de Usuarios. Es objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago, de acuerdo con las normas de deterioro, y la cartera de las Asociaciones a las cuales se les hizo entrega de distritos para su administración.

#### **Clasificación**

En la Agencia de Desarrollo Rural - ADR las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, A nivel interno las cuentas por cobrar que la entidad se detallan en:

Cuentas por cobrar por Tipos de Cartera

- a. Tarifas
- b. Recuperación de Inversión
- c. Transferencias

Cuentas por cobrar por estado de cobro o recaudo

- d. Vigente
- e. De Difícil Recaudo
- f. De Improbable Recaudo

Cuentas por cobrar por otros conceptos

- g. Incapacidades
- h. Licencias

- i. Multas contractuales
- j. Sanciones pecuniarias
- k. Otros

### **Medición Inicial**

La medición inicial de las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción incluido el capital y los intereses.

**Cartera por concepto de Tarifas:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 41 de 1993 y corresponde al cobro que se realiza a los usuarios por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación de los distritos administrados directamente por la Entidad.

**La prestación del servicio genera dos (2) tipos de Tarifas,** establecidas en el Decreto 1071 de 2015, la tarifa básica o fija y la tarifa volumétrica, **la primera**, por el valor por hectárea susceptible de riego y/o drenaje o control de inundaciones y demás infraestructura del Distrito de Adecuación de Tierras que deben pagar los usuarios y **la segunda**, por el valor por unidad volumétrica que deben pagar los usuarios por el consumo de agua suministrada a los predios.

**Cartera por concepto de Recuperación de Inversiones:** Esta cartera tiene origen, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 41 de 1993, así como, el Acuerdo 191 de 2009 del INCODER, “Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”.

El valor de la Recuperación de la Inversión se establece mediante acto administrativo previa socialización con las Asociaciones de Usuarios de las obras a realizar, suscripción de actas de compromiso y pagarés, una vez en firme estas Resoluciones, el Organismo Ejecutor debe oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para que inscriba en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria el acto administrativo.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de la cartera de recuperación de inversión se realiza por el valor de la transacción reflejado en la correspondiente Resolución de liquidación de las cuotas proporcionales a cargo de cada predio correspondiente a las obras de rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras.

**Cartera por concepto de Transferencia:** Esta cartera tiene origen, en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la venta que se realizó a las asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado.

El valor de la transferencia de los distritos se establece mediante acto administrativo que recoge tratándose de la determinación de los plazos, garantías e intereses, lo consagrado en la Resolución 1687 de 2008 de la UNAT, constituyéndose un plan de amortización por cada distrito transferido.

## **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, la ADR debe evaluar la existencia de indicios de deterioro sobre los saldos de cuentas por cobrar y una vez comprobado se debe calcular y reconocer en el Estado de Situación Financiera.

**Se entiende por deterioro la probabilidad de pérdida del valor de las cuentas por cobrar:** cartera u otras cuentas por cobrar, derivada del incumplimiento en el pago de una obligación por parte de un deudor, o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Las cuentas por cobrar de la ADR son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

## **Baja en Cuentas**

La ADR deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos no sean exigibles o expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la ADR disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ADR reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

## **Revelaciones**

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, de las cuentas por cobrar.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a) La clasificación de las cuentas por cobrar por antigüedad que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo.
- b) Las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la ADR haya considerado para determinar su deterioro.

## **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

#### **Reconocimiento**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la

producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Dada la misión de la entidad, los Distritos de Adecuación de Tierras de gran, mediana y pequeña escala, se consideran Propiedad Planta y Equipo y la connotación del ingreso producto de los contratos suscritos por la entidad por concepto de arrendamiento de los distritos, no es al valor de Mercado, sino al costo o valor de la transacción, por ello estos inmuebles se clasifican en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo y no en Propiedades de Inversión.

Estos activos se espera que sean usados durante más de un periodo contable, y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Se reconoce como activo cuando:

Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo, El costo o el valor del activo pueda medirse fiablemente y se realicen adiciones y mejoras, estas aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, se reconocerán como propiedades planta y equipo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal; en caso contrario, se aplica lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

### **Medición Inicial**

Los bienes de Propiedades, planta y equipo que cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo se miden por su costo, el cual incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Precio de adquisición
- b) Aranceles de importación
- c) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- d) Costos relacionados con la adquisición o construcción de un elemento de Propiedad Planta y Equipo

- e) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- f) Costos de entrega inicial, manipulación o transporte posterior
- g) Costo de instalación y montaje, directamente atribuibles a la ubicación del activo, en el lugar y en las condiciones para operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- h) Honorarios Profesionales
- i) Costo de comprobación del adecuado funcionamiento del bien originado después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto
- j) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, y
- k) Costos de inspección posterior

Los descuentos o rebajas del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afecta la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocen como parte del elemento, los siguientes conceptos: Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad), Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

**Desmantelamiento:** Los costos por desmantelamiento se presentan cuando hay retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden, de acuerdo con lo establecido en la Norma de **Acuerdos de Concesión** desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un elemento de Propiedad Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Arrendamientos:** Las propiedades planta y equipo producto de un arrendamiento, se medirán de acuerdo con lo establecido en el soporte contractual celebrado por la Entidad.

**Permutas:** Los bienes que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado. A falta de este, se mide por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adiciona

cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

### **Medición posterior**

Los bienes de propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada.

**La depreciación** se calcula por el método de línea recta, debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo del bien entre la vida útil estimada.

**Componentes:** La entidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Para la ADR una parte significativa o componente es aquella que parte de un mueble o inmueble de valor material que represente el treinta por ciento (30%) o más de su costo y tenga una vida útil sustancialmente diferente de la del activo que conforma.

Si un componente tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otro componente del mismo elemento, la entidad puede agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

**Valor residual:** Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La entidad toma entre el diez por ciento (10%) y el treinta por ciento (30%) como valor residual en toda la Propiedad Planta y Equipo.

**Vida Útil:** Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la ADR.

Los lineamientos para la gestión de activos desarrollados por la ADR pueden implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio

incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que la ADR tenga con activos similares.

Criterios para determinar la vida útil:

Utilidad prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.

Desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Obsolescencia técnica o comercial.

Límites legales o restricciones sobre el uso.

La vida útil de los bienes tangibles se puede calcular por grupos de activos (sillas, mesas) o por cada bien individualmente considerado, según la evaluación que haga el área encargada de la administración de la propiedad, planta y equipo de la entidad.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Para la Política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural se establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>			
160501	Terrenos urbanos	N/A	N/A	N/A
160502	Terrenos Rurales	N/A	N/A	N/A
164001	Edificaciones Urbanas	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
<b>1645</b>	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
165501	Equipo de construcción	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165506	Equipo de recreación y deporte	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>1665</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>			
166501	Muebles y enseres	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
<b>1670</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>			
167001	Equipo de comunicación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
<b>1675</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>			
167502	TERRESTRE - VEHÍCULOS	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>8</b>	<b>ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO</b>			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	N/A	100%	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
<b>Nota:</b> Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la ADR las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

**Revisión estimaciones:** El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por

indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

#### **Fuentes Externas de Información:**

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ADR, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la ADR.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

#### **Fuentes Internas de Información:**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- c) Se han incrementado los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación a lo inicialmente presupuestado.

Si no existe indicio de deterioro la ADR no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

- a) Propiedades, Planta y Equipo
- b) Activos Intangibles

#### **Baja en cuentas**

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El elemento de la Propiedad Planta y Equipo queda permanentemente retirado de uso
- No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición
- No se espera un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la Agencia se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Inspecciones:** El costo de las inspecciones generales que sean materiales y necesarias para que el activo continúe operando se incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo (componentes) con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ADR reconoce en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente, de ser necesario, se utiliza el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

## **Revelaciones**

La Agencia revela, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

## **OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

### **POLÍTICA CONTABLE DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

#### **Objetivo**

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

#### **Alcance**

Aplica para las partidas relacionados con otros activos en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la nación que requiera la ADR en la preparación del estado de situación financiera que trata sobre reconocimiento, valoración, medición y revelaciones de las partidas de contabilidad local definidas como BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (seguros, impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones) y BIENES Y SERVICIOS como los (papelería, elementos de aseo lavandería y cafetería, combustibles y lubricantes), RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (en administración, a través del sistema de cuenta

única nacional), **ACTIVOS INTANGIBLES** (licencias y softwares) **AMORTIZACION ACUMULADA EN ACTIVOS INTANGIBLES** (licencias y softwares)

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como otros activos los bienes corporales tangibles, clasificados como recursos identificables, de carácter monetario y con apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos y sociales futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera utilizarlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante un periodo contable posterior al informado.

### **Medición**

La medición de otros activos debe cumplir criterios de fiabilidad, practicabilidad y existencia cierta cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares que cumplan con la definición de activo según el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. Será competencia del grupo de administrativa el control, la administración, la medición, reconocimiento y valoración de los elemento de aseo, lavandería y cafetería, combustible y lubricantes y los bienes tangibles que puedan almacenarse en bodega diferentes a los clasificados o que se puedan clasificar como propiedad planta y equipo u otro concepto dentro del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.

También se maneja en este concepto partidas relacionadas con derechos atribuibles a la ADR como son:

## **BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

### **POLITICA CONTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

#### **Reconocimiento**

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) y otros bienes y servicios pagados por anticipados

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

- Los seguros por todo riesgo
- Las suscripciones por temas jurídicos

- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.
- Repuestos
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

### **Medición inicial**

Los bienes y servicios pagados por anticipado se registran en el momento del desembolso de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

Los otros activos se medirán por el costo de adquisición.

### **Medición Posterior**

La medición posterior de los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, arrendamientos operativos, Impresos y publicaciones, mantenimiento, Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) se hará de manera mensual registrando en el Estado de Resultado la amortizando de acuerdo al tiempo de cubrimiento de cada uno de los seguros adquiridos y de los Bienes y Servicios los consumos reportado por la oficina de administración.

Para los sobrantes o faltantes que se evidencien del levantamiento físico de los Inventarios de consumo estos deberán cuantificarse al valor de mercado y las diferencias observadas como sobrantes o faltantes en las existencias deberán registrarse con cargo a resultados en el periodo que se informa.

### **Baja en cuentas**

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios de consumo, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

### **Revelaciones**

De acuerdo a lo establecido en los tiempos de cubrimientos de cada uno de los seguros adquiridos y el informe de los saldos de los Bienes y servicios solicitado y reportado por la oficina de administrativa.

## **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

### **POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

En administración para el desarrollo de actividades misionales bajo diversas modalidades celebrados con entidades distintas de las fiduciarias y los recursos entregados en administración del Sistema de Cuenta Única Nacional los cuales son manejados por la tesorería centralizada incluyendo los rendimientos financieros que se generen.

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como otros activos los recursos entregados en administración a terceros en ejecución de convenios o por disposiciones legales por el tiempo establecido en el documento contractual.

#### **Medición Inicial**

Los recursos entregados en administración se registran en el momento del desembolso a la cuenta del beneficiario y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del documento contractual celebrado por las partes.

#### **Medición Posterior**

La ejecución de los recursos entregados en administración se hará de manera mensual con la información solicitada y reportada por el supervisor designado en el soporte contractual, registrándola en el estado de resultados.

Los saldos que no puedan ser reconocidos como gastos tienen la calidad de activo si y solo si generan en el siguiente periodo beneficios económicos y sociales, que puedan medirse con fiabilidad y fácilmente identificables.

#### **Revelaciones**

De acuerdo con lo establecido en el documento contractual y de manera mensual con el respectivo informe de ejecución entregado por el supervisor se revela el saldo inicial, el valor amortizado y saldo por ejecutar por cada uno de los convenios celebrados por la entidad.

## **ACTIVOS INTANGIBLES**

### **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES**

#### **Reconocimiento**

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y

puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Representa el valor de los costos de adquisición, de bienes inmateriales que constituyen derechos, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ADR, tales como:

- a) Licencias
- b) Softwares (adquiridos y desarrollados)

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles debe ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) Adquirido de terceros
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocio
- c) Adquisición mediante una subvención de gobierno
- d) Permutas de activos
- e) Plusvalía generada internamente y
- f) Otros activos generados internamente.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la ADR a la fecha de emisión de esta, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y aquellas licencias o software recibidos del extinto INCODER.

### **Criterios para su reconocimiento**

Un activo intangible cumple con los criterios para su reconocimiento, siempre que:

- a) Sea probable que los beneficios económicos futuros o su uso que se han atribuido al mismo fluyan al ADR
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

### **Reconocimiento de un activo intangible adquirido de terceros**

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige para la Agencia, demostrar que el elemento en cuestión cumple con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos futuros o su uso, a saber:

- a) Identificabilidad:** Un activo es identificable si es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Agencia y si es vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la ADR tenga la intención de llevar a cabo la separación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del grupo o de otros derechos y obligaciones.

**b) Control:** La ADR controla un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio (uso) que procedan de los recursos que subyacen en el mismo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o usos.

**c) Beneficios económicos futuros:** Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la Agencia.

### **Certificados de seguridad**

Los certificados de seguridad<sup>1</sup> son una medida de confianza adicional para las personas que visitan y hacen transacciones en su página web, le permite cifrar los datos entre el ordenador del cliente y el servidor que representa a la página. El significado más preciso de un certificado de seguridad es que con él se logra que los datos personales sean encriptados y así imposibilitar que sean interceptados por otro usuario. Ahora es muy común ver en los exploradores el protocolo de seguridad https; mediante éste, básicamente indica que la información que se envía a través de internet, entre el navegador del cliente y el servidor donde está alojada la página, se encripta de forma que es casi imposible que otra persona reciba, vea o modifique los datos confidenciales del cliente.

La ADR reconoce los certificados de seguridad adquiridos como parte de las licencias.

**Otros activos intangibles generados internamente:** Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Agencia clasifica la generación del activo en:

- a) Fase de investigación y
- b) Fase de desarrollo.

Cuando la Agencia no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiese sido soportado sólo en la fase de investigación.

---

<sup>1</sup> <https://www.certsuperior.com/CertificadosSeguridad.aspx>

**a) Fase de investigación.**

La Agencia no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran. Algunos ejemplos de actividades de investigación son:

- a. Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos
- b. La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos
- c. La búsqueda de alternativas para materiales, procesos, sistemas o servicios
- d. La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

**b) Fase de desarrollo**

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconoce como tal si, y sólo si, la Agencia puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la Agencia debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad de este para la Agencia.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Agencia no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los siguientes son ejemplos que la Agencia considera como actividades de desarrollo:

- a) El diseño, construcción y prueba, anterior a la utilización, de modelos y prototipos de sitios web.
- b) El diseño de herramientas y plantillas que impliquen tecnología nueva y
- c) El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para dispositivos, sistemas o servicios que sean nuevos o se haya mejorado.

## **Medición inicial (Valoración Inicial)**

### **Activos intangibles adquiridos a terceros**

Un activo intangible adquirido a terceros se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos misionales y las rebajas y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El monto que la Agencia paga para adquirir un activo intangible a terceros refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la Agencia, es decir, la Agencia espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Por consiguiente, el criterio de reconocimiento descrito anteriormente se considerará siempre satisfecho.

Son costos directamente atribuibles, los costos de remuneraciones a los empleados, honorarios profesionales y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible son:

- a) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyen los costos de actividades publicitarias o promocionales);
- b) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes y
- c) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor libros de un activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Agencia. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso del activo intangible, no se incluye el valor en libro del activo. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluyen en el valor libro del activo intangible:

- a) Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la administración, no ha comenzado a utilizarse, y
- b) Pérdidas operativas iniciales, como las generadas internamente mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con el desarrollo de un activo intangible, no son para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de desarrollo.

Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago de un activo intangible se aplacé más allá de los términos normales de crédito, su costo será equivalente al precio contado. La diferencia entre este monto y el total de pagos a efectuar se reconoce como un gasto por intereses, a lo largo del periodo de crédito.

### **Activos intangibles generados internamente**

Se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia. Los costos que la Agencia considera como directamente atribuibles son:

- a) Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- b) Los costos de las remuneraciones a los servidores públicos (derivadas de la generación del activo intangible)
- c) Los honorarios para registrar los derechos legales
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El costo de un activo intangible generado internamente corresponde a la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas.

Los siguientes conceptos no son componentes del costo de activos intangibles generados internamente:

- a) Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso
- b) Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado y
- c) Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

### **Medición posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Agencia mide un activo intangible utilizando el modelo del costo, esto es, el costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

## **Determinación vida útil**

La Agencia evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita, evalúa la duración que constituya su vida útil. Se considera que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o utilidad para la ADR. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la ADR tienen vida útil finita.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR. Las vidas útiles por categoría de activo intangible son las que se señalan a continuación:

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

## **CUENTAS POR PAGAR**

### **POLITICAS CONTABLES DE CUENTAS POR PAGAR**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Agencia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con el fin de que todas las obligaciones que contraiga la ADR sean debidamente registradas, se requiere de un flujo de información permanente y oportuna con la dependencia

Políticas relacionadas con Aplicación de Retenciones en la Fuente: Respecto a la Retención en la fuente por Ingresos laborales, la Dirección de Talento Humano es responsable de la liquidación de la retención en la fuente de los servidores públicos y exfuncionarios, aplicando la normatividad vigente por la DIAN. Esta información es revisada y aprobada por la Dirección de Talento Humano antes de generar su registro en el aplicativo SIIF Nación.

En el caso de proveedores de bienes y contratistas de prestación de servicios se aplica lo establecido por la normatividad expedida por la DIAN.

## **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

## **Medición inicial**

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

## **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

## **Baja en cuentas**

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ADR aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

## **Revelaciones**

La ADR revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al ADR. Así mismo, revela el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros.

## **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

### **POLITICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El objetivo de la política es determinar el reconocimiento, la medición y los tipos de beneficios a que tienen derecho los empleados (servidores públicos) de la ADR, beneficios monetarios y no monetarios, a corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral y post empleo.

La política abarca a los servidores públicos de la planta permanente y a sus familias en lo referente a programas de protección y servicios sociales.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, y en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral

Las políticas son actualizadas en caso de que surjan nuevos beneficios para los servidores públicos de la Agencia y requieran ser aplicables bajo el marco regulatorio correspondiente.

### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

#### **Beneficios a los empleados a corto plazo monetarios**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ADR durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios:

- a) Sueldos, prestaciones sociales y Aportes a la Seguridad Social.
- b) Permisos retribuidos a corto plazo tales como los derechos por ausencias remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad, siempre que se espere que deban liquidarse dentro de

los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan tales derechos.

- c) La remuneración por concepto de vacaciones es medible mensualmente con el fin de reflejar el costo esperado como consecuencia de los derechos a que tienen los empleados acumulados a la fecha, esta remuneración puede ser acumulativa, el disfrute en periodos posteriores está sujeto a la normativa laboral vigente.
- d) Relación de los beneficios que recibe el servidor público por la prestación de los servicios a la ADR y cuya obligación de pago se debe realizar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

### **Medición**

La medición de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con lo indicado en la Ley 909 de 2004, la Resolución 404 de 2016, Decreto 1839 de 2016 y teniendo en cuenta los Decretos Reglamentarios en los que anualmente se fijan las escalas de asignación básica de los servidores públicos.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 21 establece que las entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas y proyectos de duración determinada.

El Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con La Ley 4 de 1992 Artículo 1, establece para cada vigencia el reglamento con la escala de viáticos para los empleados públicos, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país, normativa que aplica la ADR.

Para la prima técnica se debe tener en cuenta la reglamentación:

- Decreto 1336 de mayo 27 de 2003. Por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 2177 de junio 29 de 2006. Por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de Prima Técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 1164 de junio 01 de 2012. Por el cual se reglamenta el otorgamiento de la prima técnica por evaluación del desempeño.
- Acuerdo N° 004 del 17 de agosto de 2016. Por el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.
- Acuerdo N° 005 del 28 de septiembre de 2016. Por el cual se modifica el Acuerdo 004 de 2016 mediante el cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la ADR.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden de acuerdo con los términos definidos por el Régimen del Empleado Público.

## **Revelaciones**

Para las Revelaciones a los Estados Financieros al cierre del periodo contable, es decir a 31 de diciembre de cada año, la Dirección de Talento Humano presenta al Gestor Código T1 Grado 11 con funciones de Contador, la siguiente información sobre Beneficios a los empleados, debidamente conciliada con los Estados Financieros:

- Concepto de los beneficios a corto plazo y cuantía
- Las variaciones del año generadas por aumentos y/o disminuciones, las cuales deben ser soportadas con un informe cualitativo y breve detallado a nivel de cuenta.

## **Beneficios a los empleados a largo plazo**

### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios a los servidores públicos a largo plazo, aquellos que no están contemplados como de corto plazo, de post empleo y de terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
- c) Beneficios a recibir a partir de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a largo plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio de los beneficios otorgados.

### **Medición**

Los beneficios a largo plazo se miden, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento de la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

## **Revelaciones**

La Agencia revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los servidores públicos a largo plazo.

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.

- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

## **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la ADR está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, o cuando el servidor público acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estas obligaciones se sustentan en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

En caso de que se realice una reestructuración en la ADR, la apropiación que se requiere es la correspondiente al valor de la indemnización para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa cuyo cargo se suprima. Estos costos financieros deben estar cubiertos por la apropiación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

### **Medición**

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se miden por la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación del vínculo laboral se hace con base en el número de servidores públicos que se espere acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los doce (12) meses siguientes a la finalización del periodo contable, se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Fórmula valor presente o valor actual:

$$VA = \frac{VF}{(1+i)^n}$$

VA = Valor actual

VF = Flujo de dinero (obligación)

i = Interés o tasa de descuento (tasa de mercado TES)

n = Número de periodos

### **Revelaciones**

La Agencia revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral.

- a) Las características del plan formal emitido por la Agencia para efectos de la rescisión del vínculo laboral y

- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

### **Beneficios post empleo**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como beneficios post empleo, aquellos en los cuales la Agencia se compromete a brindar una remuneración a sus servidores públicos una vez terminado su periodo de empleo, entre ellos tenemos:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus servidores públicos, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas y
- b) Otros Beneficios Post empleo, como seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

La Agencia en la actualidad no tiene compromisos de beneficios post empleo con sus servidores públicos.

### **PROVISIONES**

#### **POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES**

Las provisiones hacen parte del pasivo, un pasivo es una obligación presente que surge de hechos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que implique que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento: las provisiones, los litigios y demandas en contra de la ADR, las garantías otorgadas por la entidad, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Agencia de Desarrollo Rural reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado

- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o a causa de un litigio.
- Una obligación implícita es aquella que asume la ADR, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ADR cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

### **Medición inicial**

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la ADR utiliza el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el **valor presente** de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

La ADR adopta para la medición de la provisión contable la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

## **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE**

Sólo es aplicable a los procesos judiciales en los cuales la Entidad, sea vinculada como demandada, exceptuando aquellos procesos que no tienen pretensiones económicas que generen erogación, al igual que las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En consideración a que esa metodología comprende actividades de carácter contable y jurídica, es necesario que sea desarrollada entre los apoderados de los procesos jurídicos y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR.

Al respecto, es preciso describir cada una de las actividades que conforman esta metodología en los siguientes términos:

5. Teniendo en cuenta el tipo de pretensiones, el apoderado del proceso debe calcular el valor de estas,
6. El apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC Final}}{\text{IPC Inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas (determinado en el paso anterior) por el valor resultante de la relación condena / pretensión de ese tipo de proceso.

La relación condena / pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{Valor pretensiones indexadas} \times \text{\% relación condena / pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor registrado} = \frac{\text{Pret\_ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada})^{\frac{dt}{365}}}{(1 + \text{tasa descuento})^{\frac{dt}{365}}}$$

7. Con el fin de calcular la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, los apoderados deberán calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: alto, medio alto, medio bajo o bajo)
8. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, los apoderados deben realizar el registro de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa.

### **Metodología para el cálculo de la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso debe valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado en sesión del Comité de Conciliación de la ADR.

Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente en cuentas de orden en los Estados Financieros de la Entidad.

### **Medición posterior**

Las provisiones se revisan como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la ADR para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a *liquidar o a revertir* la provisión.

### **Revelaciones**

Para cada tipo de provisión, la ADR revela la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina.
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la

- medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo, y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
  - d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
  - e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2016, las notas a los Estados Financieros mensuales se presentará únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN EN EL PRESENTE PERIODO A LA ENTIDAD.**

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Préstamos por Pagar
- NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes
- NOTA 30. Costos de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y traslado de Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones sobre el Estado de flujo de Efectivo

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	212.821.435	1.021.579.579	(808.758.144)
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	212.821.435	1.021.579.579	(808.758.144)

*Valores expresados en pesos.*

En la cuenta del efectivo y equivalente se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

### 5.1 Depósitos En Instituciones Financieras (código contable 1.1.10)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	212.821.435,00	1.021.579.579,00	-808.758.144,00	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	212.821.435,00	1.021.579.579,00	-808.758.144,00	0,00	0,0

*Valores expresados en pesos.*

Los recursos administrados en cuentas corrientes corresponden a los recaudos por concepto de recuperación de la cartera, los cuales se administran en una cuenta del Banco AV Villas. Su saldo corresponde a los recaudados acumulado de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, evidenciando que están debidamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente. De igual forma es importante señalar que no tienen ninguna restricción legal.

Los recaudos que se realizan en esta cuenta se trasladan periódicamente a la cuenta Única Nacional, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

El artículo 1 (decreto No.2785 de 2013) definió el sistema de cuenta única Nacional DSCUN, como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público, conforme a las normas Orgánicas del Presupuesto.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	200.325.096,08	36.962.599.865,50	37.162.924.961,58	24.338.567.609,08	3.139.383.801,89	27.477.951.410,97	9.684.973.550,61
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0,00	8.670.329.401,33	8.670.329.401,33	0,00	4.239.841.740,33	4.239.841.740,33	4.430.487.661,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0,00	53.771.181.794,74	53.771.181.794,74	0,00	54.774.551.853,74	54.774.551.853,74	-1.003.370.059,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	200.325.096,08	37.058.796.876,93	37.259.121.973,01	24.338.567.609,08	3.704.204.326,82	28.042.771.935,90	9.216.350.037,11
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	-62.537.708.207,50	-62.537.708.207,50	0,00	-59.579.214.119,00	-59.579.214.119,00	-2.958.494.088,50
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	0,00	-62.537.708.207,50	-62.537.708.207,50		-59.579.214.119,00	-59.579.214.119,00	-2.958.494.088,50

Valores expresados en pesos.

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la ADR en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar de la ADR se clasifican en la categoría del costo, se reconocen inicialmente por el valor de la transacción, y con posterioridad al reconocimiento se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar de la ADR están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera y otras cuentas por cobrar.

### 7.1 Las contribuciones, tasas e ingresos No tributarios (código contable 1.3.11)

#### Composición

DESCRIPCIÓN					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	8.670.329.401,33	-51.635.168.051,85	4.430.487.661,00
1.3.11.01	Db	Tasas	6.524.052.586,00	1.949.172.228,00	4.574.880.358,00
1.3.11.27	Db	Contribuciones	2.146.276.815,33	2.290.669.512,33	-144.392.697,00

Valores expresados en pesos.

#### 7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Corresponde a la causación por tasa del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación, administrados directamente por la Entidad.

Detalle de la cuenta contable 1.3.11.01-Tasas por cada uno de los distritos administrados por la ADR.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>131101</b>	<b>Tasas</b>	<b>6.524.052.586</b>	<b>1.949.172.228</b>	<b>4.574.880.358</b>	235%
23001	Distrito de Riego Monteria-Mocari	1.745.153.999	653.903.906	1.091.250.093	167%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	837.441.092	305.668.500	531.772.592	174%
89001	Distrito De Riego Repelón	1.610.464.836	433.861.230	1.176.603.606	271%
89002	Distrito De Riego Manatí	1.760.028.526	388.007.116	1.372.021.410	354%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	570.964.133	167.731.476	403.232.657	240%

*Valores expresados en pesos.*

Es importante aclarar que, a partir del mes de octubre de 2019, en virtud a la creación de los rubros del ingreso por parte del SIIF la causación por concepto de tarifas de los distritos administrados directamente por la ADR se registra en la cuenta contable 131101-tasas y su comparación se realizara con las cuentas 131719-Administración de proyectos y 138490- Otras cuentas por cobrar.

La información registrada en esta cuenta corresponde a los saldos de la cartera remitidos por la vicepresidencia de integración productiva a través del proceso de cartera, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo 2019-2020

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR – TASAS (Código contable 1.3.11.01)		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Tasas (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>1,949,172,228.00</b>
Facturación de segundo semestre 2019	<b>Db</b>	1,668,263,613.00
Facturación de primer semestre 2020	<b>Db</b>	1,682,541,083.00
Facturación de segundo semestre 2020	<b>Db</b>	1,365,423,422.00
Recaudos de ingresos	<b>Cr</b>	-49,161,848.00
Recaudos de ingresos	<b>Cr</b>	-44,447,997.00
Recaudos de ingresos	<b>Cr</b>	-39,706,928.00
Recaudos de ingresos	<b>Cr</b>	-8,030,987.00
<b>Tasas (Código contable 1.3.11.01) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>6,524,052,586.00</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>6,524,052,586.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

Durante la vigencia 2020 se registraron \$4.716.228.118 por concepto de facturación de tasas, y se recaudaron recursos por valor de \$141.347.760 por concepto de pago o abono a cuentas.

### 7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos por la recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o hubiera realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral posterior una vez es entrega de la obra y la socialización de la Resolución del cobro con los usuarios beneficiarios de la recuperación de inversión.

Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016,

Detalle de la cuenta 131127-Contribuciones por tercero.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>131127</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>2.146.276.815</b>	<b>2.290.669.512</b>	<b>-144.392.697</b>	<b>-6%</b>
800.168.858	Asociación Del Distrito De Riego Del Rio Zulia - ASOZULIA-	1.000.182.985	1.041.173.001	-40.990.016	-4%
5.070.497	DANIEL DE AVILA RIVERA	1.246.979	1.246.979	0	0%
12.580.613	JOSE DEL TRANSITO ARENILLA RUEDA	2.400.000	2.400.000	0	0%
19515539	MANUEL INGNACIO CONTRERAS VERGARA	291.000	291.000	0	0%
26911795	ORANDO DE JESUS OSORIO CONZALEZ	2.264.227	2.264.227	0	0%
19583075	LUIS ALBERTO GUERRERO CHARRIS	12.900.000	12.900.000	0	0%
19580729	VICTOR MANUEL CAMACHO ISAZA	12.290.000	12.290.000	0	0%
15248897	TORIBIO ANTONIO OSPINO ESCOBAR	14.831.866	14.831.866	0	0%
28399238	GERMAN CALA PIMENTEL	2.920.406	2.920.406	0	0%
77169523	FRANKIS DE JESUS VANEGAS ROMERO	11.355.177	11.355.177	0	0%
77010439	ANDRES MIGUEL MOLINA CAJAL	6.097.032	6.097.032	0	0%
72040456	YUNNY NARVAEZ GARCIA	2.306.818	2.306.818	0	0%
70105919	DIEGO DE JESUS HIGUITA ECHEVERRY	2.659.482	2.659.482	0	0%
57370040	ADONITH MARIA MARTINEZ MARTINEZ	16.486.749	16.486.749	0	0%
57115673	MAIDA ESTHER PARODIS MERIÑO	11.537.651	11.537.651	0	0%
57050017	FARIDES ESTHER POLO DE MUÑOZ	3.221.900	3.221.900	0	0%
36520289	HUGUES MANUEL MEJIA RODRIGUEZ	2.231.271	2.231.271	0	0%
32707747	JUVENAL DE JESUS RODELO LORA	2.363.022	2.363.022	0	0%
85443936	FREDYS BELEÑO HERNANDEZ	10.092.561	10.092.561	0	0%
85443825	JORGE FIGEROA TOBIAS	8.394.064	8.394.064	0	0%

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
85440970	ORLANDO RAFAEL CONTRERAS ALVAREZ	8.115.915	8.115.915	0	0%
85400028	MANUEL GREGORIO CARMONA CANTILLO	12.356.115	12.356.115	0	0%
85080760	JOSE MANUEL CELIN MERIÑO	2.140.000	2.140.000	0	0%
85005056	LUIS ALEJANDRO FONTALVO PADILLA	7.996.086	7.996.086	0	0%
85005055	GRATINIANO ANTONIO CANTILLO CANTILLO	12.243.807	12.243.807	0	0%
85005010	LUIS FRANCISCO QUINTANA BARRIOS	16.094.658	16.094.658	0	0%
92501430	DUVIS EVELIA MARQUEZ PEREZ	1.209.152	1.209.152	0	0%
85470609	ALFONSO POSTERARO OSPINO	4.355.062	4.355.062	0	0%
85446743	CARLOS JAIME CASTILLO CANO	5.596.000	5.596.000	0	0%
85445642	MANUEL SALVADOR CASTRILLO MERCADO	9.280.390	9.280.390	0	0%
85445109	JOSE FILADELFIO RIVERA DE LEON	16.663.048	16.663.048	0	0%
85444856	FELIX JOAQUIN BAENA VIDES	15.399.981	15.399.981	0	0%
85444750	HERNAN GUILLERMO ESCOBAR ARRIETA	16.238.013	16.238.013	0	0%
85444549	JUAN FELIPE TORREGROSA TERNERA	15.363.261	15.363.261	0	0%
85444459	MANUEL EUSEBIO QUINTANA BARRIOS	14.261.941	14.261.941	0	0%
85444039	EDER DE JESUS VIDES VIDES	12.447.583	12.447.583	0	0%
808002976	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE PEQUEA ESCALA VEREDA	32.552.584	33.055.664	-503.080	-2%
900189214	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEYA ESCALA CORREGIMIENTO N 2	17.826.162	17.826.162	0	0%
85081291	ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ	2.564.892	2.564.892	0	0%
900236664	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TABACO RUBIO ASOTABACORUBIO	39.414.540	39.414.540	0	0%
54001	ASOCIACION DE USUARIOS ASUDRA	5.392.864	5.406.591	-13.727	0%
54002	ASOCIACION DE USUARIOS ASOHATOLLANO	3.798.686	3.798.686	0	0%
54003	ASOCIACION DE USUARIOS ASOVENUITES	4.790.353	4.939.353	-149.000	-3%
15001	ASORREMOLINOS	6.554.526	9.144.526	-2.590.000	-28%
15004	ASODATIL	18.954.793	18.954.793	0	0%
15007	ASOLAUREAL	3.876.842	3.876.842	0	0%
15008	ASOCHIPAALTO	70.092.119	73.927.119	-3.835.000	-5%
15009	ASOSALITRILLO	7.406.586	8.198.098	-791.512	-10%
15011	ASOLLANO	29.269.045	29.269.045	0	0%
15012	ASOSISCUNSI	39.200.841	40.843.801	-1.642.960	-4%

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
900142062	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA IRRIGACION EL PORVENIR ASOPORVENIR	289.308.610	299.444.072	-10.135.462	-3%
900423068	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCAL SUSA GRAMAL	91.755.798	169.382.746	-77.626.948	-46%
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	49.997.771	49.997.771	0	0%
15013	ASOLASPALMAS	7.466.311	7.476.311	-10.000	0%
15014	ASOFONSAQUE	10.252.154	10.252.154	0	0%
15015	ASOLAANTIGUA	94.218.626	94.218.626	0	0%
15016	ASOCHAQUIRA	17.303.689	23.408.681	-6.104.992	-26%
499	ASOCHERELA	8.444.821	8.444.821	0	0%

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo 2019-2020

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>2,290,669,512.33</b>
Recaudos de ingresos febrero	Cr	-31,963,957.00
Recaudos de ingresos febrero	Cr	-1,502,628.00
Recaudos de ingresos abril	Cr	-896,986.00
Recaudos de ingresos mayo	Cr	-508,595.00
Recaudos de ingresos junio	Cr	-618,000.00
Recaudos de ingresos julio	Cr	-3,845,211.00
Recaudos de ingresos agosto	Cr	-6,926,385.00
Recaudos de ingresos septiembre	Cr	-1,591,100.00
Recaudos de ingresos octubre	Cr	-28,944,519.05
Recaudos de ingresos noviembre	Cr	-51,591,760.17
Recaudos de ingresos diciembre	Cr	-16,003,555.78
<b>Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>2,146,276,815.33</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>2,146,276,815.33</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

Valores expresados en pesos.

## 7.2 Prestación de servicios (código contable 1.3.17).

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDO NO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	CTE 2020	CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.17	Db	Prestación de Servicios	53.771.181.794,74	-1.100.457.938,44	-1.003.370.059,00
1.3.17.19	Db	Administración de Proyectos	53.771.181.794,74	54.774.551.853,74	-1.003.370.059,00

Valores expresados en pesos.

### 7.2.1 Administración de proyectos (código contable 1.3.17.19).

Corresponde a la causación del capital por tarifa del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación administrados directamente por la Agencia.

Sus saldos corresponden a los transferidos por el extinto Incoder a través del acta No.223 de 2016 y la causación de la facturación del servicio de adecuación de tierras del periodo del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017,

Detalle de la cuenta 1.3.17.19-Administración de proyectos:

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>131719</b>	<b>Administración de Proyectos</b>	<b>53.771.181.795</b>	<b>54.774.551.854</b>	<b>-1.003.370.059</b>	<b>-2%</b>
23001	Distrito de Riego Montería -Mocarí	35.126.443.443	35.696.478.919	-570.035.476	-2%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	2.947.485.855	3.137.491.008	-190.005.153	-6%
89001	Distrito De Riego Repelón	8.657.637.836	8.842.087.968	-184.450.132	-2%
89002	Distrito De Riego Manatí	5.284.497.192	5.343.376.490	-58.879.298	-1%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	1.755.117.468	1.755.117.468	0	0%

Valores expresados en pesos.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo 2019-2020

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Tasas (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>54,774,551,853.74</b>
Recaudos de ingresos	Cr	-64,752,091.00
Recaudos de ingresos	Cr	-124,302,614.00
Recaudos de ingresos	Cr	-3,176,898.00
Recaudos de ingresos	Cr	-87,841,854.00

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ADMINISTRACION DE PROYECTOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
Prescripciones	Cr	-723,296,602.00
<b>Tasas (Código contable 1.3.17.19) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>53,771,181,794.74</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>53,771,181,794.74</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

Valores expresados en pesos.

### 7.3 otras cuentas por cobrar (código contable 1.3.84)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	200.325.096,08	37.058.796.876,93	37.259.121.973,01	24.338.567.609,08	3.704.204.326,82	28.042.771.935,90	9.216.350.037,11
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	0,00	28.033.594,00	28.033.594,00	0,00	35.143.943,44	35.143.943,44	-7.110.349,44
1.3.84.26	Db	Pago por Cuenta de Terceros	178.121.208,00	0,00	178.121.208,00	187.916.500,00	0,00	187.916.500,00	-9.795.292,00
1.3.84.27	Db	Recursos de Acreedores Reintegrados a	0,00	34.165.916.740,55	34.165.916.740,55	24.128.391.351,00	0,00	24.128.391.351,00	10.037.525.389,55
1.3.84.90	Cr	Otras Cuentas Por Cobrar.	22.203.888,08	2.864.846.542,38	2.887.050.430,46	22.259.758,08	3.669.060.383,38	3.691.320.141,46	-804.269.711,00

Valores expresados en pesos

#### 7.3.1 Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16),

Corresponde a los saldos por concepto de la venta de Distritos realizada por el Extinto Incoder a las asociaciones de usuarios. El recaudo de estos saldos se realiza anualmente de acuerdo con las cuotas establecidas en la tabla de amortización de la venta del distrito.

Los saldos por enajenación de activos fueron transferidos a nuestra Agencia mediante acta No.0223 del 06 de diciembre de 2016.

Detalle de la cuenta 138416-Enajenacion de activos.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>138416</b>	<b>Enajenación de activos</b>	<b>28.033.594</b>	<b>35.143.943</b>	<b>-7.110.349</b>	<b>-20%</b>
800107548	Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Mediana Escala El Juncal - ASOJUNCAL	0	1.0547.02	-1.054.702	-100%
800191650	ASUSA - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De Samacá	92.593	276.088	-183.495	-66%
813003747	ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir	27.941.001	33.813.153	-5.872.152	-17%

Valores expresados en pesos.

A continuación, se presenta la variación de la cuenta durante la vigencia 2020:

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - ENAJENACION DE ACTIVOS		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Enajenación de activos (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>35.143.943,44</b>
Ajuste recomposición al interior de la imputación del capital e intereses corrientes y moratorios	Db	-983.350,44
Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior (modulo Ingreso SIIF)	Db	-811.978.147,40
Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior	Db	-80.455.122,60
Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior	Db	80.455.122,60
Reversión del comprobante por haberse aplicado a diciembre de 2019 (modulo Contable a través de comprobante contable Manual)	Db	811.978.147,40
Recaudos de ingresos	Cr	-8.622.972,00
Reclasificación de saldo de tercero	Cr	2.495.973,00
<b>Enajenación de activo (Código contable 1.3.84.16) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>28.033.594,00</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>28.033.594,00</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>

Valores expresados en pesos.

### 7.3.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26)

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426-pago por cuenta de terceros

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>138426</b>	<b>Pago por cuenta de terceros</b>	<b>178.121.208</b>	<b>187.916.500</b>	<b>-9.795.292</b>	<b>-5%</b>
860.066.942	Caja De Compensación Familiar Compensar	19.747.451	13.196.689	6.550.762	50%
800.130.907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	13.551.022	5.756.149	7.794.873	135%
800.251.440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	112.906.523	61.403.369	51.503.154	84%
830.003.564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	0	35.538.277	-35.538.277	-100%
900.156.264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	2.944.887	30.952.794	-28.007.907	-90%
800.088.702	EPS Suramericana S. A	9.873.997	1.240.838	8.633.159	696%
805.000.427	Coomeva Entidad Promotora De Salud S. A	29.968	20.944.230	-20.914.262	-100%
830.113.831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	0	1.351.353	-1.351.353	-100%
830.009.783	Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S. A	0	2.998.917	-2.998.917	-100%
901.097.473	Medimás EPS S.A.S.	19.067.360	14.533.884	4.533.476	31%

Valores expresados en pesos.

Gestiones realizadas: A diciembre de 2020 el proceso de nómina realizó una circularización con las diferentes Entidades prestadoras de Servicio (EPS), solicitando información sobre los saldos adeudados a la agencia por dicho concepto. Igualmente, para la vigencia 2021 se tiene programadas reuniones de seguimiento de manera mensual para analizar la situación de cada uno de los saldos y poder tomar las medidas pertinentes que nos permitan recuperar los saldos y salvaguardar los recursos públicos.

### 7.3.3 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (código contable 1.3.84.27).

Refleja el saldo de los dineros pendientes de transferir por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la constitución del valor líquido cero a los siguientes contratistas

Contratista	Descripción	Valores	Recursos ejecutados al 31 de diciembre de 2020	Saldo Recursos por ejecutar contablemente al 31 de diciembre de 2020
Findeter	Contrato 225 de 2016	68,115,130,956.00	37,488,496,613.00	30,626,634,343.00
Consorcio Obras Distritos	Contrato 559 de 2019	3,539,282,397.55		3,539,282,397.55
	<b>TOTALES:</b>	71,654,413,353.55	37,488,496,613.00	34,165,916,740.55

*Valores expresados en pesos.*

**Orden de pago presupuestal con valor líquido cero:** Procedimiento que han venido aplicando las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, sobre las apropiaciones presupuestales destinadas a ser giradas a fiducias, o encargos fiduciarios, o patrimonios autónomos o a las entidades que celebre contratos o convenios interadministrativos. Con base en este procedimiento, simultáneamente se realiza 1) el pago de las partidas presupuestales a favor de patrimonios autónomos, y 2) el reintegro de estos recursos a la Nación, sin que se efectúe movimientos de caja. Los recursos así ejecutados son inmediatamente registrados a favor de la entidad ejecutora del patrimonio autónomo. Posteriormente, siguiendo las instrucciones de la unidad ejecutora la DCGPTN gira directamente estos recursos a terceros para satisfacer pagos correspondiente a la recepción de bienes o servicios. Este pago efectivo a terceros no implica operación presupuestal alguna, de conformidad con lo previsto en la ley, y es en ese momento donde se materializa el gasto fiscal. Lo que se busca con este procedimiento de manejo de liquidez, es optimizar los recursos de la nación, pues permite la administración eficiente del presupuesto general de la nación, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales correspondientes (**Sesión CONFIS diciembre 20 de 2019, cierre fiscal 2019, procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración en el SIIF Nación de fecha del 01 de octubre de 2018 (Contaduría General de la Nación).**

### 7.3.4 Otras Cuentas por Cobrar (código contable 1.3.84.90),

En este concepto se agrupan los saldos de otros deudores que por su particularidad no se clasifican en los conceptos descritos anteriormente, el detalle de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>138490</b>	<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>2.887.050.430</b>	<b>3.691.320.141</b>	<b>-804.269.711</b>	<b>-22%</b>
800037800	Banco Agrario De Colombia S.A.	22.203.888,08	22.203.888,08	0	0%
860035827	Banco Comercial AV Villas S.A.	0	55.870,00	-55.870	-100%
<b>Subtotal Gastos Bancarios Pendientes de Reintegro</b>		<b>22.203.888.08</b>	<b>22.259.758.08</b>	<b>-55.870</b>	<b>0%</b>
800103913	Departamento Del Huila	68.216.128,00	0	68.216.128	100%
<b>Subtotal Otros Deudores (Reclasificación)</b>		<b>68.216.128.00</b>	<b>0</b>	<b>68.216.028</b>	<b>100%</b>
23001	Distrito De Riego Monteria-Mocari	1.552.148.754,00	2.118.544.026,00	-566.395.272	-27%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	14.090.265,90	25.133.836,90	-11.043.571	-44%
89001	Distrito De Riego Repelón	402.049.832,00	625.357.292,00	-223.307.460	-36%
89002	Distrito De Riego Manatí	416.480.273,00	488.163.939,00	-71.683.666	-15%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	126.359.999,58	126.359.999,58	0	0%
900948958	Agencia De Desarrollo Rural – ADR (Tercero Genérico)	285.501.289,90	285.501.289,90	0	0%
<b>Subtotal otros Deudores (cartera)</b>		<b>2.796.630.414.38</b>	<b>3.669.060.383.38</b>	<b>-872.429.969</b>	<b>24%</b>

Valores expresados en pesos.

#### 7.3.4.1 Gastos Bancarios pendientes de reintegro:

Bajo este concepto se identifican el saldo cobrado por la entidad financiera Banco Agrario por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) y comisiones, descuentos realizados sobre las cuentas Recaudadoras. Estos valores se han solicitado en la calidad de reintegra a la entidad bancaria, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, se procederá a informar a la oficina jurídica de la ADR para que se analice la situación y se inicien las actuaciones legales pertinentes. La variación de los valores obedece al reintegro realizado por el banco AV villas de los cobros realizados por concepto de TOKEN.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
800.037.800	Banco Agrario De Colombia S.A.	22.203.888	22.203.888	0	0%

Valores expresados en pesos.

#### 7.3.4.2 Otros deudores (Reclasificación),

El valor reflejado en este concepto por valor de \$68.216.128, imputado al departamento del Huila, corresponde al valor pendiente de reintegro objeto de la liquidación del contrato # 943 de 2014, el cual cuenta con el borrador del acta de liquidación, pendiente de la firma por parte del contratista.

**Objeto del contrato:** “aunar recursos técnicos, financiero y humanos entre el departamento del Huila y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, para la realización de los trámites necesarios a fin de ejecutar la construcción del distrito de riego de la pequeña escala guayabal del municipio de suaza, departamento del Huila y la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras de mediana escala el Juncal del municipio de Palermo, departamento del Huila, que resultaron viables para el otorgamiento de recursos de la convocatoria pacto nacional por el agro y el desarrollo rural en el componente adecuación de tierras y su correspondiente interventoría”

Los valores sujetos a devolución corresponden a \$60.467.697 recursos no ejecutados del convenio y \$7.748.431 corresponden a intereses generados

Este saldo se reclasifico acreditando la cuenta contable **190801001-En administración y acreditando la cuenta contable 138490-Otras cuentas por cobrar**, reclasificación que se realizó una vez analizada el acta de liquidación y teniendo en cuenta que el recurso corresponde a recursos no ejecutados en el contrato pendientes de reintegro.

### 7.3.4.3 Otros deudores (Cartera),

Corresponde a los intereses capitalizados en el acta No.223 del 06 De diciembre de 2016 y a los facturados durante el periodo del 01 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
23001	Distrito De Riego Monteria-Mocari	1.552.148.754,00	2.118.544.026,00	-566.395.272	-27%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	14.090.265,90	25.133.836,90	-11.043.571	-44%
89001	Distrito De Riego Repelon	402.049.832,00	625.357.292,00	-223.307.460	-36%
89002	Distrito De Riego Manati	416.480.273,00	488.163.939,00	-71.683.666	-15%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	126.359.999,58	126.359.999,58	0	0%
900948958	Agencia De Desarrollo Rural – ADR	285.501.289,90	285.501.289,90	0	0%

Valores expresados en pesos.

### 7.4 Deterioro prestación de servicios (código contable 1.3.86.02),

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural-ADR.

Durante la vigencia 2020, se realizaron ajustes por deterioro con corte al 31-12-2019 y al 30-06-2020, los cálculos y saldos registrados en los libros contables son informados por la Vicepresidencia de Integración Productiva, encargada de la administración y operación de la cartera, esta información fue informada a través de los memorandos No, 202033000223 de agosto 2020 y, 20203300036413 del mes de noviembre de 2020.

Detalle del Deterioro

DISTRITO	VALOR CARTERA	VALOR CARTERA PARA DETERIORO	VLR PRESENTE DE CARTERA APLICADO % RECUPERACIÓN	DETERIORO A REGISTRAR
MONTERÍA-MOCARÍ	\$ 44,620,619,923.00	\$ 43,476,966,129.00	\$ 1,996,551,280.97	\$ 41,480,414,848.03
LA DOCTRINA	\$ 4,525,057,238.00	\$ 4,110,593,494.00	\$ 746,582,055.94	\$ 3,364,011,438.06
REPELÓN	\$ 12,381,303,640.00	\$ 11,558,667,441.00	\$ 1,089,179,546.19	\$ 10,469,487,894.81
MANATÍ	\$ 9,057,167,381.00	\$ 8,079,865,782.00	\$ 1,209,940,105.59	\$ 6,869,925,676.41
SANTA LUCÍA	\$ 2,672,216,132.00	\$ 2,381,837,032.00	\$ 432,242,110.81	\$ 1,949,594,921.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256,364,314.00</b>	<b>\$ 69,607,929,878.00</b>	<b>\$ 5,474,495,099.49</b>	<b>\$ 64,133,434,778.51</b>

NOTA: SE UTILIZÓ TASA TES DE CORTO PLAZO EN PESOS COLOMBIANOS DEL 07 DE JULIO DE 2020, CORRESPONDIENTE A 2,520%. LAS CUENTAS POR COBRAR CON MOROSIDAD MENOR A 1 AÑO PRESENTA UN PORCENTAJE DE 100% DE RECUPERACIÓN, POR LO ANTERIOR NO ES OBJETO DE DETERIORO.

Valores expresados en pesos.

Durante la vigencia 2020 se dio de baja a las obligaciones por concepto de prescripciones otorgadas a los usuarios de los distritos de adecuación de tierras administrados por la ADR, lo cual incluye las prescripciones de las resoluciones 003-004-005-006-007-008-009-013-017-018-019-020-036-090 de enero, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020, recibidas a través de correo electrónico por el grupo de cartera de la ADR, Ajuste que impacto los estados financieros de la entidad por valor de \$1.595.726.571,00. Las obligaciones dadas de baja se encontraban incluidas en las deterioradas, por lo tanto, se procedió a realizar el ajuste contable afectando directamente la cuenta del deterioro, sin afectar la cuenta de ingresos o gastos

Para la vigencia 2021 se tiene programada la implementación de la Ley 2071 del 31 de diciembre de 2020” **por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector Agropecuario, pesquero, acuícola forestal y agroindustriales**” Con el artículo 10 y 11 de la ley 2071 del 2020 se autoriza a la ADR para la condonación total o parcial de la cartera por el concepto de prestación del servicio público de adecuación de tierras cuya exigibilidad sea superior a 5 años; con esta ley la entidad sanear las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la entidad permitiendo reflejar la realidad financiera y la información veraz.

**NOTA 9. INVENTARIOS.**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	0,00	131.534.864,60	-131.534.864,60
1.5.14	Db	Materiales y suministros	0,00	131.534.864,60	-131.534.864,60

Valores expresados en pesos.

Los saldos del código contable **1.5.14-Materiales y suministros**, corresponde a los costos de los bienes consumibles pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios; así mismo, su control y reporte se encuentra bajo control del grupo de almacén de la Secretaria General.

La variación de la cuenta obedece a la reclasificación de los saldos a la cuenta 1.9.05.14-Bienes y servicios, atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y la dinámica de la cuenta según el catálogo general de cuentas para las entidades de gobierno.

### **Análisis de la reclasificación**

- La entidad en su manual de políticas contables no cuenta con una política establecida para el grupo **15-inventarios**
- **Descripción del grupo 15-inventario** (catálogo general de cuentas para entidades de gobierno CGC Versión 2015.10). En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse sin contraprestación en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. Así mismo, incluye los bienes recibidos en dación de pago que la entidad espera vender.
- **Política contable Otros Activos No Financieros** (Manual de políticas contables ADR)

### **Objetivo**

Establecer la política contable relacionada con partidas del activo que no clasifican dentro de los conceptos principales del Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público y que pueden ser incorporados en el estado de situación financiera de la entidad.

Los otros activos son recursos identificables cuando su uso contribuye a la generación de beneficios económicos y sociales futuros pero que no pueden clasificarse en el concepto de Inventarios, propiedad Planta y equipo, Propiedades de Inversión, Activos biológicos u otro tipo de concepto no relacionado en el Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público. Los bienes y derechos clasificados como otros Activos no pueden venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya que estos bienes y derechos son de uso particularmente en apoyo a la administración.

### **Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado**

#### **Reconocimiento**

La entidad reconoce como Otros Activos las partidas Bienes y servicios pagados por Anticipado en los estados de situación financiera los relacionados con ...Bienes y servicios (Dotación, Equipos de seguridad Industrial, papelería, elementos de aseo y demás bienes de consumo) ...

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieran, para consumirlos en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Estos elementos pueden ser:

...

- Materiales y suministros tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo, cafetería y combustible.

....

- **Descripción del grupo 19-Otros Activos** (catálogo general de cuentas para entidades de gobierno CGC Versión 2015.10). En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	2020		2019	VALOR VARIACIÓN	
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.103.624.318.138,52</b>	<b>1.610.404.819.007,83</b>	<b>493.219.499.130,69</b>
1.6.05	Db	Terrenos	12.312.742.350,00	10.135.680.390,00	2.177.061.960,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.819.166.337.256,00	1.308.749.379.274,00	510.416.957.982,00
1.6.40	Db	Edificaciones	92.099.866.898,82	89.756.390.908,82	2.343.475.990,00
1.6.55	Db	Maquinaria Y Equipo	6.918.086.464,00	6.930.063.814,00	-11.977.350,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres, equipos de Oficina	309.690.953,83	285.490.953,83	24.200.000,00
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computación	2.087.211.180,19	2.124.809.279,70	-37.598.099,51
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	345.314.239,00	345.314.239,00	0,00
1.6.83	Db	PPE en Concesión	231.448.751.785,00	231.448.751.785,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-61.063.682.988,32	-39.371.061.636,52	-21.692.621.351,80
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-7.078.739.003,60	-4.909.191.481,14	-2.169.547.522,46
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.844.220.930,70	-1.333.846.444,99	-510.374.485,71
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-105.968.314,02	-75.666.034,72	-30.302.279,30
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Eq.de Comunicación y Computación	-1.261.446.775,26	-858.800.965,76	-402.645.809,50
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de Tte. Tracción y elevación	-138.125.695,65	-103.594.271,73	-34.531.423,92
1.6.85.16	Cr	Depreciación: PPE en Concesión	-50.635.182.269,09	-32.089.962.438,18	-18.545.219.830,91

*Valores expresados en pesos.*

La propiedad planta y equipo de la Agencia de Desarrollo Rural está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales son utilizados para el desarrollo del cometido estatal, están reconocidos, clasificados, valorados, medidos y revelados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, el Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 y el Manual de Políticas Contables

de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0814 del 2018 y que en el capítulo I, numeral 3, establece la política de Propiedades Planta y Equipo y demás normatividad vigente.

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	3	6
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	45	60
	Plantas, ductos y túneles	10	15

A partir de la adopción del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural y normatividad relacionada con el valor residual y el deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, durante el 2020 se estimó el valor residual de los bienes adquiridos en la vigencia en 0%, lo anterior, considerando que, durante la vida útil de los activos adquiridos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa. En cuanto al deterioro durante el 2020, no se evidenció indicios de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, considerando que el mismo se aplica para los activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a 1.000 SMMLV, la Propiedad, Planta y Equipo que supera este valor corresponde a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural suscribió contratos de mantenimiento y obra, que entre otros buscaba conservar su potencial de servicio y/o mejorarlo, razón por la cual no se evidenció indicios de deterioro.

Se realizó el levantamiento de inventarios y toma física de los bienes muebles de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción del 2020 tomando como base las visitas realizadas por el grupo de Logística de Bienes y Servicios de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General y la información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva

En cuanto a las compras de bienes muebles realizadas por los Contratistas encargados de la administración, operación, mantenimiento y mejoras de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran, Mediana y Pequeña Escala y de los 3 grandes Proyectos Productivos se reconocerán en la medida que los supervisores y/o interventores alleguen todos los informes de cada Distrito o Proyecto al Área de Inventarios para su respectiva entrada almacén y este a su vez informará al

Área de Contabilidad. Para esta labor se realizará un análisis de dicha información en coherencia con el nuevo marco normativo contable para las entidades públicas.

Durante el 2020 se realizaron ajustes contables a la propiedad planta y equipo según

- Resolución 0156 del 30 de junio de 2020 “Por la cual se ordena la baja de unos bienes muebles de la Agencia de Desarrollo Rural y se ofrece a título gratuito a las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”
- Contrato No. 700 de 2020 cuyo objeto es “Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”
- Avalúos realizados por el contratista de AOM de los proyectos Triangulo del Tolima y Rio Ranchería.

## 10.1 Bienes inmuebles

### 10.1.1 Terrenos (Código contable 1.6.05)

Los terrenos corresponden a los predios entregados a título gratuito por el extinto Incoder a la Agencia de Desarrollo Rural, ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales, Sede Central, y en los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña, Mediana y Gran Escala así:

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1605	Db	OTROS ACTIVOS	12.312.742.350	10.135.680.390	2.177.061.960	21%
160501	Db	Urbanos	11.906.281.666	9.729.219.706	2.177.061.960	22%
160502	Db	Rurales	406.460.684	406.460.684	0	0%

*Valores expresados en pesos.*

La variación presentada en la cuenta de terrenos por valor de \$2.177.061.960, obedece al resultado de los avalúos efectuados en la vigencia 2020 a los inmuebles de propiedad del ADR, ubicados en las ciudades de Popayán, Cartagena e Ibagué. Avalúos elaborados en el desarrollado en la ejecución del contrato 700 del año 2020. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06-capital fiscal. Adopción por primera vez por convergencia.

### 10.1.1.1 Terrenos Urbanos (código contable 160501)

- Sede Central**

Es necesario aclarar que los predios donde se encuentra ubicada la Sede Central y el lote de parqueaderos de la Sede Principal, tienen la titularidad del dominio compartida entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales.

A la Sede Central corresponden los siguientes bienes inmuebles registrados a favor de la ADR.

FMI	CEDULA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	MCIPIO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRU	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	TITULO ADQUISITIVO SOPORTE	TITULAR DE DOMINIO
								(Año 2017)	(Año 2020)		
50C-1620422	5.10902E+15	AAA0248URKC	Parquead.	Calle 43 No.57-41 CAN	Bogotá	5781,88 MTS2	5781,88 MTS2	\$ 11.570.626.900	\$ 21.997.622.000	Resol. No.01468 de 2016	ADR
											ANT
50C-1620433	5.10902E+15	AAA0248URLF	Edificio - Oficinas	Calle 43 No.57-41 INT.1 CAN	Bogotá	2176,00 MTS2	9460,00 MTS2	\$ 18.322.279.000	\$ 26.708.456.000	Resol. No.01468 de 2016	ADR
											ANT

*Valores expresados en pesos.*

Estos predios fueron transferidos por el extinto INCODER en liquidación a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en porcentajes iguales (50%).

Es necesario tener en cuenta que con ocasión al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encuentra en inmueble correspondiente al edificio de la Sede Central identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1620433.

Para el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1620422, se adelantó el seguimiento al emplazamiento para declarar No.2019EE26369 del 06 de marzo de 2019, dentro proceso de cobro coactivo que actualmente tramita la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto del pago del impuesto predial unificado del denominado “Lote de Cesión Tipo B” (Parqueaderos Sede Central), para la vigencia 2016. En tal sentido se recepcionó oficio No.20206100130091 procedente de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá por medio de la cual informaron que “la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, se pronunció de fondo mediante AUTO DE ARCHIVO No.2020EE53443 del 11 de mayo de 2020, el cual se encuentra en proceso de notificación.”; no obstante este proceso de notificación ha tardado con ocasión a las medidas que han tomado los entes territoriales a causa del Covid – 19.

- Unidades Técnicas Territoriales Utt’s:**

Ubicadas en el sector urbano se encuentran representadas en los siguientes predios (terrenos e infraestructura) así:

ITEM	FMI	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION	MCIPIO	DPTO	REGIONAL	AREA DE TERRENO	AREA CONST.	AVALUO CATASTRAL	TITULO ADQUISITIVO SOPORTE
									(Año 2020)	
1	120-77526	1,0301E+13	Carrera 5 No.2-28 Popayán.	Popayán	Cauca	Dirección Territorial Cauca	487,00 MTS2	634,00 MTS2	\$ 367.588.000	Resol. 1323 de 2016
2	350-8746	7,3001E+19	Carrera 5 No.45-29 Ibagué	Ibagué	Tolima	Dirección Territorial Tolima	445,00 MTS2	586,00 MTS2	\$ 886.000.000	Resol. 1321 de 2016
3	352-11206	00-01-012-0007-00 Globo M	Lote No.60, 66 y 67 Zona Indust. A.	Lérida			2570,00 MTS2	208,00 MTS2	\$ 41.654.000	
4	352-11207	00-01-012-0007-00 Globo M	Lote No.60, 61, 62, 64 y 65 Zona Indust. A.	Lérida			3750,00 MTS2	1565,00 MTS2	\$ 215.457.000	Resol. 1411 de 2016
5	364-294	7,3461E+28	Solar o Lote de Terreno	Murillo			1550,00 MTS2	1550,00 MTS2	\$ 328.465.551	Resol. 1469 de 2016
6	100-24345	1,05E+23	Calle 24 No.21-26	Manizales	Caldas	Dirección Territorial Caldas	9,43 MTS2	9,43 MTS2	\$ 9.881.000	Resol. 1322 de 2016
7	100-24346	1,05E+23					9,43 MTS2	9,43 MTS2	\$ 9.881.000	
8	100-24369	1,05E+23					296,86 MTS2	296,86 MTS2	\$ 425.174.000	
9	200-2308	4,1001E+19	Calle 7 No.6-07 Neiva	Neiva	Huila	Dirección Territorial Huila	10,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 24.275.000	Resolución 1320 de 2016
10	200-2309	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
11	200-2310	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
12	200-2311	4,1001E+19					14,00 MTS2	37,00 MTS2	\$ 32.308.000	
13	200-2312	4,1001E+19					14,00 MTS2	35,00 MTS2	\$ 31.373.000	
14	200-2313	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
15	200-2314	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
16	200-2315	4,1001E+19					9,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 23.201.000	
17	200-2316	4,1001E+19					10,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 24.275.000	
18	200-2317	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
19	200-2318	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
20	200-2319	4,1001E+19					14,00 MTS2	37,00 MTS2	\$ 32.308.000	
21	200-2320	4,1001E+19					14,00 MTS2	35,00 MTS2	\$ 31.373.000	
22	200-2321	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
23	200-2322	4,1001E+19					11,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 25.351.000	
24	200-2323	4,1001E+19					10,00 MTS2	29,00 MTS2	\$ 24.275.000	
25	060-16363	1,3001E+19	Of.8-05 Ed. Banco del Estado.	Cartagena	Bolívar	Dirección Territorial Bolívar	3,00 MTS2	48,00 MTS2	\$ 112.127.000	Resolución 1319 de 2016
26	060-16364	1,3001E+19	Of.8-06 Ed. Banco del Estado.				3,00 MTS2	45,00 MTS2	\$ 105.341.000	
27	060-16389	1,3001E+19	Of.13-01 Ed. Banco del Estado.				4,00 MTS2	61,00 MTS2	\$ 142.716.000	
28	060-16390	1,3001E+19	Of.13-02 Ed. Banco del Estado.				5,00 MTS2	68,00 MTS2	\$ 159.734.000	
29	060-16391	1,3001E+19	Of.13-03 Ed. Banco del Estado.				3,00 MTS2	46,00 MTS2	\$ 107.602.000	
30	060-16392	1,3001E+19	Of.13-04 Ed. Banco del Estado.				3,00 MTS2	46,00 MTS2	\$ 107.602.000	

ITEM	FMI	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION	MCIPIO	DPTO	REGIONAL	AREA DE TERRENO	AREA CONST.	AVALUO CATASTRAL	TITULO ADQUISITIVO SOPORTE
									(Año 2020)	
31	060-16393	1,3001E+19	Of.13-05 Ed. Banco del Estado.				3,00 MTS2	46,00 MTS2	\$ 107.602.000	
32	060-16394	1,3001E+19	Of. 13-06 Ed. Banco del Estado.				3,00 MTS2	45,00 MTS2	\$ 105.341.000	

Valores expresados en pesos.

En atención al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encontraba los predios ubicados en el municipio de Lérida en el departamento del Tolima.

### 10.1.1.2 Terrenos Rurales (código contable 160502)

Se encuentran representados por los inmuebles ubicados en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala así:

- Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala**

Fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 01415 del 30 de noviembre de 2016, donde se relacionaron quince (15) Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala.

A 31 de diciembre de 2020, se adelantaron los procesos de verificación de los derechos de propiedad de los predios con proceso de saneamiento de la propiedad en las vigencias pasadas, así como la identificación, individualización y, para algunos eventos, el saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural así:

Ubicación D.A.T.	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
RUT	203	0
CHICAMOCHA-FIRAVITOBÁ	158	77
RIO LEBRIJA	0	3
SANTA LUCÍA, REPELÓN Y MANATÍ.	1	0
LA DOCTRINA	35	2
VALLE DEL SIBUNDOY	0	En proceso de Identificación de predios
MONTERÍA-MOCARÍ	0	En proceso de Identificación de predios
ZULIA	0	En proceso de Identificación de predios
ABREGO	0	En proceso de Identificación de predios
RIO FRIO	0	En proceso de Identificación de predios
ARACATACA	0	En proceso de Identificación de predios

Ubicación D.A.T.	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
TUCURINCA	0	En proceso de Identificación de predios
MARÍA LA BAJA.	0	En proceso de Identificación de predios
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>	<b>82</b>

En atención al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encuentran ubicados:

- Ciento cincuenta y ocho (158) predios ubicados en el municipio de Tuta y Toca (Boyacá).
- Veinticuatro (24) predios ubicados en el municipio de Lorica (Córdoba).

• **Proyectos Estratégicos Nacionales**

Fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 01415 del 30 de noviembre de 2016, donde se relacionaron tres (3) Proyectos Estratégicos Nacionales.

A 31 de diciembre de 2020, se adelantaron los procesos de identificación, individualización y, para algunos eventos, el saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural así:

Ubicación	Total Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
TRIÁNGULO DEL TOLIMA	7	110
RANCHERÍA	32	0
TESALIA-PAICOL	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>110</b>

En atención al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encuentran tres (3) predios ubicados en el proyecto Tesalia – Paicol.

• **Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala.**

Los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala, fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante la Resolución No.01275 del 27 de octubre de 2016, donde se relacionan un total de 65 Distritos de Adecuación de Tierras ubicados en 16 departamentos del país así:

Departamento	No. DAT
ANTIOQUIA	7
ATLÁNTICO	9
BOYACÁ	1
CAUCA	9
CESAR	1
CÓRDOBA	3
CUNDINAMARCA	6
GUAJIRA	4
HUILA	3
MAGDALENA	1
META	1
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	6
SANTANDER	2
SUCRE	4
TOLIMA	3

No obstante, si bien los predios ubicados en estos Distritos de Adecuación de Tierras no fueron identificados, y los valores relacionados en el acto administrativo de transferencia fueron generales para cada Distrito de Pequeña Escala; durante la vigencia 2019 se adelantó el proceso de individualización de bienes inmuebles sobre 35 Distritos de Pequeña Escala, donde a 31 de diciembre de 2020 no se identificaron predios con titularidad de dominio a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras, por lo que no existen predios pendientes de saneamiento de propiedad a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Los Distritos de Adecuación de Tierras sobre los cuales se adelantó el proceso de identificación fueron los siguientes:

DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA			
D.A.T.	MUNICIPIO	DPTO	VALOR DEL DISTRITO SEGÚN DTO 1275 de 2016
AGUAS VIVAS	PIOJO	ATLANTICO	1.200.000,00
BONGUITO	PIOJO	ATLANTICO	1.200.000,00
GUAYBANA	PIOJO	ATLANTICO	338.605.926,00
ALBORNOZ	SABANALARGA	ATLANTICO	168.877.778,00
LA MARÍA	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00
FARALLONES	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00
LA ESPERANZA SANTA ELENA	PIENDAMO	CAUCA	1.200.000,00
NIMBE CAMPANA	SILVIA	CAUCA	1.200.000,00
LA ESPERANZA	SILVIA	CAUCA	1.200.000,00

DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA			
D.A.T.	MUNICIPIO	DPTO	VALOR DEL DISTRITO SEGÚN DTO 1275 de 2016
ORIJATA	CANDELARIA	ATLANTICO	1.200.000,00
AGUA BLANCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	275.021.918,00
CABRERA	BARRANCAS	LA GUAJIRA	100.001.268,00
LOS HATICOS	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	1.200.000,00
PILAMO	GUACHENE	CAUCA	1.200.000,00
TOEZ	CALOTO	CAUCA	1.200.000,00
SAN LORENZO	CALOTO	CAUCA	19.993.365,00
GUAYABAL	SAN MATEO	BOYACA	1.200.000,00
ACOPEÑA BLANCA	VELEZ Y BARBOSA	SANTANDER	532.664.345,00
CHERELA	LABATECA	N. de SANTANDER	69.798.000,00
FERNANDARIA	CACOTA	N. de SANTANDER	754.306.573,00
HATO VIEJO - LLANO GRANDE	CHITAGA	N. de SANTANDER	214.507.353,00
LA PASTORA	SINCELEJO	SUCRE	51.401.087,00
LOMA DEL MEDIO	POTOSI	NARIÑO	778.215.450,00
VELA LA MESA	MORROA	SUCRE	164.365.573,00
ALPES DE SEVILLA	GALAPA	ATLANTICO	1.200.000,00
PALMERAS 1	ARMERO GUAYABAL	TOLIMA	1.200.000,00
ZARAGOZA	COYAIMA	TOLIMA	3.900.000,00
CENTRO JAIMES	MOLAGAVITA	SANTANDER	1.200.000,00
LA MARIA	SAMPUES	SUCRE	93.493.319,00
ESCOBAR ARRIBA	SAMPUES	SUCRE	115.591.122,00
PAQUILO	BELTRAN	CUNDINAMARCA	1.200.000,00
BELLAVISTA - EL PUENTE	ALGECIRAS	HUILA	1.200.000,00
COCO	CANDELARIA	ATLANTICO	1.200.000,00
EL MOLINO	EL MOLINO	LA GUAJIRA	332.160.500,00
PORVENIR	SANTA MARTA	MAGDALENA	260.111.544,00

Valores expresados en pesos.

### **Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y Proyectos Estratégicos Nacionales.**

Fueron transferidos por el extinto INCODER a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 01415 del 30 de noviembre de 2016, donde se relacionaron 15 Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y 3 Proyectos Estratégicos Nacionales.

A 31 de Diciembre de 2020, se había adelantado el proceso de identificación, individualización y, para algunos eventos, el saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural así:

Distrito/Proyecto	Estado
RUT (Roldanillo, La Unión, Toro)	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 203 predios ubicados en este Distrito de Adecuación. El derecho de dominio sobre estos predios en algunos eventos es compartido con terceros.
Chicamocha y Firavitoba	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 161 predios. El derecho de dominio sobre estos predios en algunos eventos es compartido con terceros. - Identificación e individualización de 78 predios a favor del Incoder o alguna de sus entidades antecesoras.
Santa Lucía, Repelón y Manatí	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 29 predios englobados en un solo folio de matrícula inmobiliaria. - Se encuentra pendiente el trámite de des englobe de predios con el fin de asignar a cada bien un folio de matrícula inmobiliaria.
Lebrija	- Se identificaron e individualizaron 6 predios a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras. - Se encuentra en trámite recurso de apelación contra nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lebrija ante la Superintendencia de Notariado y Registro.
La Doctrina	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 35 predios. - Se identificaron e individualizaron 2 predios a favor del extinto Incoder o de alguna de sus entidades antecesoras, sobre los cuales la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos negó titularidad de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.
Proyecto Río Ranchería	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 19 predios. - Se encuentra en proceso de inscripción el saneamiento de dominio sobre 19 predios ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar. - Se encuentra en proceso de inscripción el perfeccionamiento en la transferencia de derechos de servidumbre sobre 31 predios de terceros.
Proyecto Triangulo del Tolima	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 7 predios. - Se encuentra en proceso de inscripción el saneamiento de dominio sobre 20 predios ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación. - Se encuentran en proceso de identificación 90 predios ante la Dirección de Adecuación de Tierras de la ADR.
Proyecto Tesalia – Paicol.	- Saneamiento de dominio a favor de la Agencia de Desarrollo Rural sobre 3 predios.

### Otras Gestiones

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016, se realizó el reporte de los bienes inmuebles que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural ante el Sistema de Información y de Gestión de Activos – SIGA, de la Central de Inversiones S.A., para un total de 456 predios inscritos.

La Agencia de Desarrollo Rural continuará con el proceso de legalización de predios, en el aplicativo del SIGA en la medida en que se cuente con los documentos e información correspondiente. De igual forma, en el evento de reportarse alguna novedad con los predios ya reportados, ésta será incluida y/o reportada ante el aplicativo SIGA.

La Agencia de Desarrollo Rural tiene titularizados 456 bienes inmuebles, 212 pendientes de saneamiento de propiedad y algunos por identificar, como se relacionan a continuación:

### Sede Central

Ubicación	Total, Bienes Titularizados	Bienes en trámite o pendientes de Legalizar
Bogotá D.C. - CAN	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

### Unidades Técnicas Territoriales

Ubicación	Total, Bienes Titularizados	Bienes en trámite o pendientes de Legalizar
POPAYÁN	1	0
IBAGUÉ	1	0
LÉRIDA	2	0
MURILLO	1	0
MANIZALES	3	0
NEIVA	16	0
CARTAGENA	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>

### Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala

Ubicación D.A.T.	Total, Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
RUT	203	0
CHICAMOCHA-FIRAVITOBA	161	78
RIO LEBRIJA	0	6
SANTA LUCÍA, REPELÓN Y MANATÍ.	1	0
LA DOCTRINA	35	2
VALLE DEL SIBUNDOY	0	Pendiente identificar predios.
MONTERÍA-MOCARÍ	0	Pendiente identificar predios.
ZULIA	0	Pendiente identificar predios.
ABREGO	0	Pendiente identificar predios.
RIO FRIO	0	Pendiente identificar predios.
ARACATACA	0	Pendiente identificar predios.
TUCURINCA	0	Pendiente identificar predios.
MARÍA LA BAJA.	0	Pendiente identificar predios.
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>86</b>

### Proyecto Distritos de Adecuación

Ubicación	Total, Bienes Titularizados	Bienes pendientes de Legalizar
TRIÁNGULO DEL TOLIMA	7	110
RANCHERÍA	19	19
TESALIA-PAICOL	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>129</b>

### 10.1.2 Construcciones En Curso (Código Contable 1.6.15)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1615	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.819.166.337.256	1.308.749.379.274	510.416.957.982	39%
161505	Db	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	1.568.899.849	0	0%
161590	Db	Otras construcciones en curso	1.817.597.437.407	1.307.180.479.425	510.416.957.982	39%

*Valores expresados en pesos.*

Las construcciones en curso representan el 94% de la Propiedad, Planta y Equipo, siendo la partida más representativa y corresponden a los Proyectos Productivos entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No. 1415 de 2016, las obras realizadas sobre los mismos, nuevas construcciones y los avalúos entregados por las respectivas supervisiones de los contratistas Consorcio Inter Triangulo AOM y Consorcio Inter Ranchería AOM, a 31 de diciembre de 2020, se registró la suma de \$510.416.957.982, por avalúo de la Estructura y Maquinaria del Proyecto de Irrigación Ranchería (La guajira) y El triángulo (Tolima), adopción por primera vez por convergencia. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06- capital fiscal.

El incremento en la cuenta de construcciones en curso, obedece principalmente a la variación en el rubro de **Construcciones en curso**, la cual presento una variación positiva por valor de \$510.416.957.982, producto de la actualización de los valores según los avalúos realizados en la vigencia 2020

Con el resultado de los avalúos realizados a dos de los tres grandes proyectos productivos, se puede evidenciar que estas construcciones en curso no presentan deterioro y que por el contrario fue necesario reconocer un mayor valor por concepto de una valorización, actualizando su valor patrimonial para la entidad.

Hacen parte de esta cuenta aquellos bienes recibidos del extinto INCODER, las compras efectuadas y las mejoras realizadas a los bienes inmuebles a diciembre 31 de 2020. Con relación a los bienes muebles de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran, Mediana y Pequeña Escala y de los 3 grandes Proyectos Productivos, se encuentran reconocidos de manera desglosada, así:

No.	Proyecto / Departamento	Construcciones en Curso – Res. 1415/16	Líneas y Cables de Trasmisión	Construcciones en Curso - ADR		Mayor valor / Avalúos 2020
1	TESALIA - PAICOL / Huila	\$ 129.701.074.769,00	-	Año 2017	\$ 27.305.264.280	-
				Año 2018	\$ 5.494.264.884	-
2	RANCHERÍA / La Guajira	\$ 652.709.555.520,00	1.568.899.849,00	-	-	249.787.116.480
3	EL TRIÁNGULO / Tolima	\$ 489.378.406.862,00	-	-	-	260.629.841.502

No.	Proyecto / Departamento	Construcciones en Curso – Res. 1415/16	Líneas y Cables de Trasmisión	Construcciones en Curso - ADR		Mayor valor / Avalúos 2020
				Año 2018	\$ 2.591.913.109	
4	Convenio 225 de 2016 - Findeter	-	-			-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.271.789.037.152,00</b>	<b>\$1.568.899.849</b>	<b>\$ 35.391.442.273,00</b>		<b>510.416.957.982</b>
<b>Total, Construcciones En Curso</b>			<b>\$ 1.819.166.337.256</b>			

Valores expresados en pesos.

### 10.1.3 Edificaciones (Código Contable 1.6.40)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>1640</b>	<b>Db</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>92.099.866.899</b>	<b>89.756.390.909</b>	<b>2.343.475.990</b>	<b>3%</b>
164001	Db	Edificios y casas	8.739.786.883	7.537.448.668	1.202.338.215	16%
164002	Db	Oficinas	2.880.574.605	1.755.320.623	1.125.253.982	64%
164017	Db	Parqueaderos y garajes	286.679.652	270.795.859	15.883.793	6%
164090	Db	Otras edificaciones	80.192.825.759	80.192.825.759	0	0%

Valores expresados en pesos.

#### 10.1.3.1 Edificios y casas

La variación en la cuenta de edificaciones por valor de \$2.343.475.990, obedece a la actualización del costo, según los avalúos realizados a las sedes de las Unidad Técnicas Territoriales, través de la ejecución del contrato No. 7002020 cuyo objeto es “Contratar el servicio para realizar los avalúos de los inmuebles de las unidades técnicas territoriales de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”. adopción por primera vez por convergencia. Actualización que se registró afectando directamente la cuenta 3.1.05.06-capital fiscal.

A continuación, se encuentra el detalle de los bienes que fueron transferidos a título gratuito por el extinto INCODER a la Agencia, y cuya titularidad está a nombre de la Agencia, esto en tanto se encuentra debidamente registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos competentes:

No	Municipio / Departamento	Regional	Valor
1	Popayán / Cauca	Dirección Territorial de Cauca	\$ 1,123,441,264.00
2	Ibagué / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	\$ 682,705,177.00
3	Bogotá / Bogotá	Sede Principal	\$ 6,408,861,493.00
4	Lérida / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	\$ 220,596,398.00
5	Murillo / Tolima	Dirección Territorial de Tolima	\$ 304,182,551.00
<b>Total Edificios y Casas</b>			<b>\$ 8,739,786,883.00</b>

Valores expresados en pesos.

### 10.1.3.2 Oficinas

No	Municipio / Departamento	Regional	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	Valor
6	Manizales / Caldas	Dirección Territorial de Caldas	EDIFICACION MANIZALES UTT 6 GARAJE 39	100-24369	\$ 682,705,177.40
7	Neiva / Huila	Dirección Territorial de Huila	EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1401	200-2308	\$ 69,445,689.29
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1402	200-2309	\$ 70,222,432.40
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1403	200-2310	\$ 70,222,432.40
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1404	200-2311	\$ 90,344,933.77
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1405	200-2312	\$ 85,975,753.74
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1406	200-2313	\$ 70,562,257.52
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1407	200-2314	\$ 70,562,257.52
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1408	200-2315	\$ 69,615,601.84
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1501	200-2316	\$ 69,445,689.29
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1502	200-2317	\$ 70,222,432.40
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1503	200-2318	\$ 70,222,432.40
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1504	200-2319	\$ 90,344,933.77
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1505	200-2320	\$ 85,975,753.74
			EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1506	200-2321	\$ 70,562,257.52
EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1507	200-2322	\$ 70,562,257.52			
EDIFICACION NEIVA UTT 11 OFICINA 1508	200-2323	\$ 69,615,601.84			
8	Cartagena / Bolívar	Dirección Territorial de Bolívar	EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1301	060-16389	\$ 195,031,770.60
			EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1302	060-16390	\$ 217,505,758.00
			EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1303	060-16391	\$ 146,482,813.50
			EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1304	060-16392	\$ 146,482,813.50
			EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1305	060-16393	\$ 153,202,503.60
			EDIFICACION PISO 13 OFICINA 1306	060-16394	\$ 145,261,051.70
<b>TOTAL OFICINAS</b>					<b>\$ 2,880,574,605.26</b>

Valores expresados en pesos.

### 10.1.3.3 Parqueadero Y Garajes

No	Municipio / Departamento	Regional	Costo Parqueadero
1	Bogotá / Bogotá	Sede Principal	\$ 270.795.859.00
2	MANIZALES UTT 6 GARAJE 39	Dirección Técnica Territorial 6	\$ 7,941,896.96
3	MANIZALES UTT 6 GARAJE 40	Dirección Técnica Territorial 6	\$ 7,941,896.96
<b>Total Parqueaderos Y Garajes</b>			<b>\$ 286,679,652.92</b>

Valores expresados en pesos.

### 10.1.3.4 Otras edificaciones

No	Municipio-Distrito / Departamento	Valor
1	La Doctrina / Córdoba	\$ 758.483.756.300
2	Santa Lucia / Atlántico	\$ 1.158.463.269.600
3	Valle del Sibunday / Putumayo	\$ 1.057.607.867.700
4	Mocarí / Córdoba	\$ 2.434.196.597.800
5	Repelón / Atlántico	\$ 814.866.573.200
6	Manatí / Atlántico	\$ 1.448.805.570.600
7	Medellín / Antioquia	\$ 67.475.000.000
8	Palmor / Magdalena	\$ 132.610.867.600
9	Jolonura / Magdalena	\$ 146.773.073.100
<b>Total Otras Edificaciones</b>		<b>\$ 8.019.282.575.900</b>

Valores expresados en pesos.

Con relación a la titularidad de los inmuebles de los Distritos de Adecuación de Tierras transferidos mediante Resoluciones No. 01275 y No.01415 de 2016, se debe tener en cuenta lo descrito anteriormente en la nota de Terrenos, en tanto no todos los inmuebles se encuentran registrados a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural.

### Detalle de la conciliación y movimientos de los bienes inmuebles durante la vigencia 2020

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	Construcciones en curso	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>10.135.680.390</b>	<b>89.756.390.909</b>	<b>1.308.749.379.274</b>	<b>1.408.641.450.573</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>2.177.061.960</b>	<b>2.343.475.990</b>	<b>510.416.957.982</b>	<b>514.937.495.932</b>
Otras entradas de bienes inmuebles	2.177.061.960	2.343.475.990	510.416.957.982	514.937.495.932
Avalúos	2.177.061.960	2.343.475.990	510.416.957.982	514.937.495.932
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>12.312.742.350</b>	<b>92.099.866.899</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>1.923.578.946.505</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>12.312.742.350</b>	<b>92.099.866.899</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>1.923.578.946.505</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.078.739.003</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.078.739.003</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	-4.909.191.481		-4.909.191.481
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	-2.169.547.522		-2.169.547.522
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>12.312.742.350</b>	<b>99.178.605.902</b>	<b>1.819.166.337.256</b>	<b>1.930.657.685.508</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>(7,7)</b>	<b>0,0</b>	<b>(0,4)</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Valores expresados en pesos.

## 10.2 Bienes Muebles

### 10.2.1 Maquinaria Y Equipo (Código Contable 1.6.55)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1655	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.918.086.464	6.930.063.814	-11.977.350	0%
165501	Db	Equipo de construcción	2.437.318.494	2.437.318.494	0	0%
165590	Db	Otra maquinaria y equipo	4.480.767.970	4.492.745.320	-11.977.350	0%

*Valores expresados en pesos.*

La maquinaria y equipo se encuentra conformada por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de diciembre de 2020 y durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

La variación de la cuenta obedece a la reducción realizada en el mes de octubre de 2020 por concepto de actualización del valor histórico de los bienes de acuerdo al valor de la factura y al descuento del valor del seguro. El soporte de la transacción realizada es el Id interno 127505355, No transacción contable 385 y No. De comprobante 23567, registrado en SIIF Nación

### 10.2.2 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina (Código Contable 1.6.65)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1665	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	309.690.954	285.490.954	24.200.000	8%
166501	Db	Muebles y enseres	192.544.791	194.944.791	-2.400.000	-1%
166502	Db	Equipo y máquina de oficina	9.049.500	9.049.500	0	0%
166590	Db	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	108.096.663	81.496.663	26.600.000	33%

*Valores expresados en pesos.*

Los muebles, enseres y equipos de oficina se encuentran conformados por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de diciembre de 2020, durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depuración adelantada a los bienes.

### 10.2.3 Equipos De Comunicación Y Computación (Código Contable 1.6.70)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1670	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	2.087.211.180	2.124.809.280	-37.598.100	-2%
167001	Db	Equipo de comunicación	171.811.085	171.811.085	0	0%
167002	Db	Equipo de computación	1.808.846.295	1.846.444.395	-37.598.100	-2%
167090	Db	Otros equipos de comunicación y computación	106.553.800	106.553.800	0	0%

Valores expresados en pesos.

El equipo de Comunicación y computación se encuentra conformado por los bienes entregados por el extinto Incoder y las compras realizadas por la Agencia de Desarrollo Rural al 31 de diciembre de 2020, durante la vigencia 2019 se realizaron reclasificaciones de acuerdo con el levantamiento físico de inventarios y depreciación adelantada a los bienes.

### 10.2.4 Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación (Código Contable 1.6.75)

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1675	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	345.314.239	345.314.239	0	0%
167502	Db	Terrestre	323.373.179	323.373.179	0	0%
167505	Db	De tracción	21.941.060	21.941.060	0	0%

Valores expresados en pesos.

A continuación, se presenta el detalle de estos así:

Equipos de Transporte-Terrestres	Saldos a corte de vigencia 2020
CARRO TALLER DAIHATSU	23.191.787
CAMIONETA DIESEL - TOYOTA PLACA OJK-039	14.635.594
VOLTEOS DE 7 M3 HINO FG1J	31.036.122
VOLTEOS DE 7 M3 HINO FG1J	31.036.122
VOLTEOS DE 7 M3 HINO FG1J	31.036.122
VOLTEOS DE 7 M3 HINO FG1J	31.036.122
<b>TOTALES:</b>	<b>161.971.869</b>

Valores expresados en pesos.

Equipos de Transporte -De tracción	Saldos a corte de vigencia 2020
REMOLQUE CAMABAJA - HINO	20.000.000
REMOLQUE 5A RUEDA	1.941.060
<b>TOTALES:</b>	<b>21.941.060</b>

*Valores expresados en pesos.*

### 10.3 Propiedades, Planta Y Equipo En Concesión (Código Contable 1.6.83)

En esta cuenta se encuentran los bienes de los distritos de ABREGO, ARACATACA, TUCURINCA, CHICAMOCHA, MARIA LA BAJA, ROLDANILLO, ZULIA, RIO FRIO, LEBRIJA, distritos de la Agencia entregados en administración a terceros y que fueron transferidos por el extinto Incoder a través de la Resolución No.1415 DE 2016.

#### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	231.448.751.785	231.448.751.785	0	0%
168302	Db	Edificaciones	224.054.871.541	224.054.871.541	0	0%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	7.393.880.244	7.393.880.244	0	0%

*Valores expresados en pesos.*

El detalle de estos corresponde a los bienes muebles e inmuebles entregados por el extinto INCODER y corresponde a los bienes que se encuentran en los Distritos de Riego administradores por terceros y recibidos por la Agencia de acuerdo con la Resolución No.1415 de 2016 y los bienes de los Proyectos de Tesalia Paicol, Ranchería y Triangulo del Tolima. Así mismo, incluyen 65 Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No.1275 de 2016 que se encuentran pendientes de formalización de entrega a los beneficiarios.

#### 10.3.1 Edificaciones

Distrito	Saldos a corte de vigencia 2019	Mejoras 2020	Saldos a corte de vigencia 2020
Distritos de pequeña escala-PASO ANCHO	\$ 387,007,946.00	\$ -	\$ 387,007,946.00
Distritos de pequeña escala-PALMERAS I	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ZARAGOZA	\$ 4,318,762.00	\$ -	\$ 4,318,762.00
Distritos de pequeña escala-LA PASTORA	\$ 56,920,266.00	\$ -	\$ 56,920,266.00
Distritos de pequeña escala-LA MARIA	\$ 103,532,141.00	\$ -	\$ 103,532,141.00
Distritos de pequeña escala-ESCOBAR ARR	\$ 128,002,690.00	\$ -	\$ 128,002,690.00
Distritos de pequeña escala-VELA LA ME	\$ 182,014,285.00	\$ -	\$ 182,014,285.00
Distritos de pequeña escala-CENTRO-JAIM	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00

Distrito	Saldos a corte de vigencia 2019	Mejoras 2020	Saldos a corte de vigencia 2020
Distritos de pequeña escala-ACO PEÑABLA	\$ 589,859,046.00	\$ -	\$ 589,859,046.00
Distritos de pequeña escala-TULANTA 2	\$ 456,964,808.00	\$ -	\$ 456,964,808.00
Distritos de pequeña escala-VILLANUEVA	\$ 1,002,580,056.00	\$ -	\$ 1,002,580,056.00
Distritos de pequeña escala-HATO VIEJO-	\$ 237,540,026.00	\$ -	\$ 237,540,026.00
Distritos de pequeña escala-CHERELA	\$ 77,292,543.00	\$ -	\$ 77,292,543.00
Distritos de pequeña escala-VENUDITES	\$ 382,950,222.00	\$ -	\$ 382,950,222.00
Distritos de pequeña escala-FERNANDARIA	\$ 835,300,053.00	\$ -	\$ 835,300,053.00
Distritos de pequeña escala-LOMA DEL ME	\$ 861,776,140.00	\$ -	\$ 861,776,140.00
Distritos de pequeña escala-SAN JUAN	\$ 101,515,686.00	\$ -	\$ 101,515,686.00
Distritos de pequeña escala-ALEX-SAN AL	\$ 1,052,136,220.00	\$ -	\$ 1,052,136,220.00
Distritos de pequeña escala-CHITARRAN	\$ 1,411,277,948.00	\$ -	\$ 1,411,277,948.00
Distritos de pequeña escala-SAN FRANCIS	\$ 570,420,994.00	\$ -	\$ 570,420,994.00
Distritos de pequeña escala-SAN JUANIA	\$ 1,046,592,518.00	\$ -	\$ 1,046,592,518.00
Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR	\$ 288,040,956.00	\$ -	\$ 288,040,956.00
Distritos de pequeña escala-LOS HATICOS	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-TABACO RUBI	\$ 787,536,594.00	\$ -	\$ 787,536,594.00
Distritos de pequeña escala-EL MOLINO	\$ 367,826,151.00	\$ -	\$ 367,826,151.00
Distritos de pequeña escala-CABRERA	\$ 110,738,879.00	\$ -	\$ 110,738,879.00
Distritos de pequeña escala-LA ULLOA	\$ 631,538,189.00	\$ -	\$ 631,538,189.00
Distritos de pequeña escala-SAN ANTONIO	\$ 65,673,430.00	\$ -	\$ 65,673,430.00
Distritos de pequeña escala-BELLA VISTA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO	\$ 469,867,209.00	\$ -	\$ 469,867,209.00
Distritos de pequeña escala-LAZARO FONT	\$ 1,028,853,853.00	\$ -	\$ 1,028,853,853.00
Distritos de pequeña escala-ESPINALITO	\$ 449,967,554.00	\$ -	\$ 449,967,554.00
Distritos de pequeña escala-SUSA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR	\$ 1,123,682,806.00	\$ -	\$ 1,123,682,806.00
Distritos de pequeña escala-PAQUILLO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESMERALD	\$ 844,342,377.00	\$ -	\$ 844,342,377.00
Distritos de pequeña escala-AGUAS MOHOSAS	\$ 790,083,842.00	\$ -	\$ 790,083,842.00
Distritos de pequeña escala-LAS PALOMAS	\$ 807,926,720.00	\$ -	\$ 807,926,720.00
Distritos de pequeña escala-TORCOROMA	\$ 83,087,435.00	\$ -	\$ 83,087,435.00
Distritos de pequeña escala-NIMBE-CAMPA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-AGUA BLANCA	\$ 304,555,650.00	\$ -	\$ 304,555,650.00
Distritos de pequeña escala-LA MARIA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-FARALLONES	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-PILAMO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-TOEZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00

Distrito	Saldos a corte de vigencia 2019	Mejoras 2020	Saldos a corte de vigencia 2020
Distritos de pequeña escala-SAN LORENZO	\$ 22,140,148.00	\$ -	\$ 22,140,148.00
Distritos de pequeña escala-GUAYABAL	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ALBORNOZ	\$ 187,010,987.00	\$ -	\$ 187,010,987.00
Distritos de pequeña escala-SAN PABLO	\$ 582,884,195.00	\$ -	\$ 582,884,195.00
Distritos de pequeña escala-GUAIBANA	\$ 374,852,915.00	\$ -	\$ 374,852,915.00
Distritos de pequeña escala-BONGUITO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-AGUAS VIVAS	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ALPES DE SE	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ORIJATA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LOMA DEL CA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-COCO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO	\$ 4,549,458,033.00	\$ -	\$ 4,549,458,033.00
Distritos de pequeña escala-OTRABANDA	\$ 120,808,561.00	\$ -	\$ 120,808,561.00
Distritos de pequeña escala-LLANO DEL P	\$ 3,016,048.00	\$ -	\$ 3,016,048.00
Distritos de pequeña escala-QUEBRADA SECA	\$ 456,800,931.00	\$ -	\$ 456,800,931.00
Distritos de pequeña escala-ENCENILLOS	\$ 7,820,080.00	\$ -	\$ 7,820,080.00
Distritos de pequeña escala-STA BARBARA	\$ 9,844,205.00	\$ -	\$ 9,844,205.00
Distritos de pequeña escala-MEMBRILLAL	\$ 324,734,361.00	\$ -	\$ 324,734,361.00
Infraestructura Distrito CHICAMOCHA FIRA	\$ 48,656,771,204.00	\$ -	\$ 48,656,771,204.00
Infraestructura Distrito MARIA LA BAJA	\$ 16,785,876,687.00	\$ -	\$ 16,785,876,687.00
Infraestructura Distrito Tucurinca	\$ 15,648,718,392.00	\$ -	\$ 15,648,718,392.00
Infraestructura Distrito Aracataca	\$ 28,658,852,596.00	\$ -	\$ 28,658,852,596.00
Infraestructura Distrito Rio Frio	\$ 14,004,929,167.00	\$ -	\$ 14,004,929,167.00
Infraestructura Distrito Lebrija	\$ 22,209,438,384.00	\$ -	\$ 22,209,438,384.00
Infraestructura Distrito Abrego	\$ 4,673,357,882.00	\$ -	\$ 4,673,357,882.00
Infraestructura Distrito Zulía	\$ 21,683,588,847.00	\$ -	\$ 21,683,588,847.00
Infraestructura Distrito ROLDANILLO	\$ 27,425,666,922.00	\$ -	\$ 27,425,666,922.00
<b>Total Edificios y Casas</b>	<b>\$ 224,054,871,540.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 224,054,871,540.00</b>

Valores expresados en pesos.

### 10.3.2 Muebles, enseres y equipos de oficina.

Distrito	Saldos a corte de vigencia 2020
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	\$ 585.922.770,00
USO ARACATACA	\$ 827.258.350,00
USOCHICAMOCHA	\$ 2.412.539.140,00

Distrito	Saldos a corte de vigencia 2020
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS MPIO DE ROLDANILLO LA UNION TORO – ASORUT	\$ 1.290.814.564,00
ASOCIACION DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO ZULIA - ASOZULIA-	\$ 348.576.460,00
ASUDRA - ASOCIACION DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ABREGO	\$ 261.565.340,00
ASOLEBRIJA - ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LEBRIJA	\$ 178.846.480,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO TUCURINCA	\$ 669.848.980,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DE MARIA LA BAJA	\$ 818.508.160,00
<b>Total Muebles y Enseres</b>	<b>\$ 7.393.880.244,00</b>

Valores expresados en pesos.

#### 10.4 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)

##### Composición

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1685	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-61.063.682.988	-39.371.061.637	-21.692.621.352	55%
168501	Cr	Edificaciones	-7.078.739.004	-4.909.191.481	-2.169.547.522	44%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-1.844.220.931	-1.333.846.445	-510.374.486	38%
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-105.968.314	-75.666.035	-30.302.279	40%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.261.446.775	-858.800.966	-402.645.810	47%
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-138.125.696	-103.594.272	-34.531.424	33%
168516	Cr	Propiedades, planta y equipo en concesión	-50.635.182.269	-32.089.962.438	-18.545.219.831	58%

Valores expresados en pesos.

Corresponde a la depreciación realizada a la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia.

#### 10.5 Deterioro Propiedad, planta y equipo

Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural -ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

##### a) Propiedades, Planta y Equipo

Analizando individualmente los bienes muebles propiedad de la ADR, ninguno de los existentes, superan los 1.000 SMMLV (para 2020 equivale a 1.000x \$877.803= \$877.803.00), por lo tanto para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

**Detalle de la conciliación de la propiedad, planta y equipo (bienes muebles)**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	6,930,063,814	2,124,809,280	345,314,239	285,490,954	231,448,751,785	241,134,430,072
+ ENTRADAS (DB):	0	12,204,900	0	26,600,000	0.0	38,804,900
Adquisiciones en compras		12,204,900		26,600,000		38,804,900
- SALIDAS (CR):	11,977,350	49,803,000	0	2,400,000	0.0	64,180,350
Baja en cuentas		49,803,000		2,400,000		52,203,000
Otras salidas de bienes muebles	11,977,350	0	0	0	0.0	11,977,350
Corrección de saldos	11,977,350	0				11,977,350.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6,918,086,464	2,087,211,180	345,314,239	309,690,954	231,448,751,785	241,109,054,622
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6,918,086,464	2,087,211,180	345,314,239	309,690,954	231,448,751,785	241,109,054,622
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(1,844,220,931)	(1,261,446,775)	(138,125,696)	(105,968,314)	(50,635,182,269)	(53,984,943,985)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1,333,846,445	-858,800,966	-103,594,272	-75,666,035	-32,089,962,438	-34,461,870,155
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-510,374,486	-402,645,810	-34,531,424	-30,302,279	-18,545,219,831	-19,523,073,829
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8,762,307,395	3,348,657,955	483,439,935	415,659,268	282,083,934,054	295,093,998,607
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(26.7)	(60.4)	(40.0)	(34.2)	(21.9)	(22.4)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Valores expresados en pesos.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**Composición**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.654.467.726,09	1.890.456.374,71	-235.988.648,62
1.9.70	Db	Activos intangibles	4.954.607.488,41	3.478.974.760,02	1.475.632.728,39
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.300.139.762,32	-1.588.518.385,31	-1.711.621.377,01
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00

Valores expresados en pesos.

Representa el valor de los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos intangibles (adquiridos) corresponden a licencias de software adquiridas por la entidad para el uso administrativo y en el cumplimiento de legalidad en su uso.

Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas para cada activo intangible son establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información, con base a la utilización esperada del activo por parte de la ADR, las cuales están enmarcadas en el Manual

de políticas contable. La vida útil de los activos registrados en el grupo **1.9.70-Activos intangibles**, es finita.

### Vidas Útiles

Según el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural, estas son las vidas útiles para los activos intangibles

Vidas útiles activos intangibles referentes a tecnologías de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años (60 meses)
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años (60 meses)
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años (36 meses).

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
<b>1970</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
197007	Licencias	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197008	Softwares	1	0%	LÍNEA RECTA 1 a 5 años 0%
197090	Otros Intangibles - Programas computacionales a medida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
1970	Activos Intangibles con Vida Útil Indefinida	10	0%	LÍNEA RECTA 10 años 0%
<b>Nota:</b> Los rangos de vida útil establecidos se aplican para los activos intangibles nuevos: adquiridos, transferidos o donados.				

Las licencias se amortizan de acuerdo a su periodo de renovación, el método de amortización utilizado es el de línea recta.

Deterioro: Atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural -ADR

...” El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV y se encuentren clasificados en:

.....

- b). Activos Intangibles.

Analizando individualmente los bienes intangibles adquiridos propiedad de la ADR, ninguno supera los 1.000 SMMLV (para 2020 equivale a 1.000x \$877.803= \$877.803.00), por lo tanto, para esta vigencia no se calcula el deterioro para dichos bienes.

**Detalle saldos y movimientos**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>3,125,411,771</b>	<b>353,562,989</b>	<b>3,478,974,760</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>1,436,428,605</b>	<b>67,315,650</b>	<b>1,503,744,255</b>
Adquisiciones en compras	1,436,428,605	67,315,650	1,503,744,255
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>19,111,527</b>	<b>9,000,000</b>	<b>28,111,527</b>
Baja en cuentas		9,000,000	9,000,000
Otras salidas de intangibles	19,111,527	0	19,111,527
Ajuste Servicio de honorarios de mantenimiento (Reclasificación)	19,111,527		19,111,527
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>4,542,728,849</b>	<b>411,878,639</b>	<b>4,954,607,488</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>4,542,728,849</b>	<b>411,878,639</b>	<b>4,954,607,488</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>4,542,728,849</b>	<b>411,878,639</b>	<b>4,954,607,488</b>

**Detalle de información adicional**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>4.542.728.849,4</b>	<b>411.878.639,0</b>	<b>4.954.607.488,4</b>
+ Vida útil definida	4.542.728.849,4	411.878.639,0	4.954.607.488,4
+ Vida útil indefinida	0,0	0,0	0,0
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ Detalle del Pasivo garantizado	0,0	0,0	0,0
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ Ingresos (utilidad)	0,0	0,0	0,0
- Gastos (pérdida)	0,0	0,0	0,0
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Gastos afectados durante la vigencia	0,0	0,0	0,0
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Valores expresados en pesos.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	178.868.092.496,51	0,00	178.868.092.496,51	164.319.959.037,34	0,00	164.319.959.037,34	14.548.133.459,17
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	318.976.251,29	0,00	318.976.251,29	86.135.504,00	0,00	86.135.504,00	232.840.747,29
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	178.549.116.245,22	0,00	178.549.116.245,22	164.233.823.533,34	0,00	164.233.823.533,34	14.315.292.711,88

*Valores expresados en pesos.*

**16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05),**

La ADR reconoce como Bienes y servicios pagados por anticipado los que se adquieren para el consumo en las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios. Los conceptos incluidos en el este grupo son los siguientes:

- Seguros por todo riesgo
- Materiales y suministros, tales como elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería.
- Otros materiales y suministros, los cuales son cualquier otro bien que se pueda adquirir bajo diferentes modalidades cuya finalidad sea prestar el servicio o la distribución gratuita entre los beneficiarios de la acción institucional.

Bienes y servicios pagados por anticipado (código contable 1.9.05), **los conceptos agrupados bajo este concepto son los siguientes:**

**16.1.1. Seguros (código contable 1.9.05.01).**

Representa el saldo de las pólizas adquiridas por la ADR con el fin de salvaguardar el patrimonio de la entidad.

Detalle de los saldos de la cuenta de seguros con corte al 31 de diciembre de 2020.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
190501	Seguros	186.346.738	86.135.504	100.211.234	116%
860524654	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	2.697.100	0	2.697.100	100%
860002184	Axa Colpatria Seguros S.A.	183.649.638	86.135.504	97.514.134	113%

*Valores expresados en pesos.*

Los seguros se amortizan de acuerdo al tiempo de la cobertura de la póliza y se va reconociendo mensualmente su agotamiento afectando directamente la cuenta del gasto de administración y operación (grupo 51).

A continuación, se relacionan las pólizas adquiridas por la Agencia de Desarrollo Rural durante la vigencia 2020 con sus respectivos valores de adquisición:

Ramo	No. Póliza	Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Bienes Asegurados	Valor Asegurado
Todo Riesgo Daño Material TRDM	11723	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	25.776.727.435
Manejo Global Entidades Estatales	8001003805	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar a la ADR- RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos	300.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual al RCE	8001483179	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la ADR.	3.000.000.000
Responsabilidad Civil Servidores Públicos RCSP	8001483181	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar los perjuicios causados a terceros y a la ADR.	5.000.000.000
Infidelidad y Riesgos Financieros IFR	8001002910	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar los detrimentos patrimoniales sufridos por la ADR.	4.000.000.000
Transporte de Valores TRV	8001004873	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la ADR.	4.000.000
Transporte de Mercancías	8001004872	Axa Colpatría Seguras S.A.S	29-may-2020	30-jul-2021	Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la ADR.	60.000.000
Automóviles	980 40 994000009337	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	28-may-2020	29-may-2021	Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la ADR.	5.155.200.000
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo MC 107281 - MC104102 - MC 104104	281711095965	BBVA Seguros Colombia Sa (1)	23-dic-2019	23-dic-2020	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	1.830.000.000

*Valores expresados en pesos.*

### 16.1.2 Bienes Y Servicios (código contable 1.9.05.14),

Comprende los bienes de consumos pagados por anticipado que se adquieren para el servicio de las tareas administrativas, misionales y para la prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	132.629.513,29	0,00	132.629.513,29	0,00	0,00	0,00	132.629.513,29
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios.	132.629.513,29	0,00	132.629.513,29	0,00	0,00	0,00	132.629.513,29

*Valores expresados en pesos.*

El saldo de la cuenta corresponde al costo de los inventarios de bienes de consumo con corte al 31 de diciembre de 2020 reportados por la secretaria general de la ADR, quienes son los responsables del control y administración de estos bienes.

La cuenta de bienes y servicios (código contable 1.9.05.14) no presentaba saldos en el año 2019, toda vez que la información se encontraba registrada en el grupo 15-inventarios (código contable 1.5.14.90), una vez analizado el manual de políticas contables de la ADR y la dinámica de las cuentas, se procede a realizar la respectiva reclasificación (ver nota 9-inventarios).

### 16.2 Recursos entregados en administración (código contable 1.9.08)

Representa los dineros entregados en administración a terceros por parte de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la ejecución de proyectos en beneficio del agro colombiano y que se desarrollan a nivel nacional; igualmente se registran los valores trasladados a la cuenta única nacional por concepto de recaudo por recuperación de la cartera (recursos propios) dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.2785 del 29 de noviembre de 2013.

#### 16.2.1 Recursos entregados en administración para la ejecución de proyectos.

Saldo detallado por tercero con corte al 31 de diciembre de 2020:

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
<b>190801</b>	<b>En administración</b>	<b>172.219.968.451</b>	<b>158.737.459.312</b>	<b>13.482.509.139</b>	<b>8%</b>
800.103.913	Departamento Del Huila	0	60.000.000	-60.000.000	100%
800.096.329	Financiera De Desarrollo Territorial S.A -FINDETER	1.000.048.878	573.473.521	426.575.357	74%
800.159.998	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A	63.712.937.090	0	63.712.937.090	100%
816.004.907	SUEJE- Sistema Universitario Del Eje Cafetero	224.100.000	0	224.100.000	100%
800.091.142	Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación -FAO	15.762.081.081	20.418.344.381	-4.656.263.300	-23%
890.980.179	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA-	2.021.850.790	0	2.021.850.790	100%
830.093.042	Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	89.498.950.612	137.685.641.410	-48.186.690.798	-35%

*Valores expresados en pesos.*

El incremento en esta cuenta, obedece principalmente a los desembolsos de recursos realizado durante la vigencia 2020 a la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A, por concepto de recursos destinados al desarrollo de proyectos PIDAR:

Comportamiento de los recursos entregados en administración durante la vigencia 2020:

Tercero	Convenio y/o Resolución	Saldos a corte de vigencia 2019	Desembolsos Realizados en la Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2020
Departamento Del Huila	943 de 2014	60.000.000,00	0	60.000.000,00	0
Financiera De Desarrollo Territorial A FINDETER	225 de 2016	573.473.521,00	6.417.380.364,00	5.990.805.007,00	1.000.048.878,00
Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación FAO	517 de 2017	7.241.732.641,00	6.328.805.480,00	4.718.317.435,00	8.852.220.686,00
	749 de 2017	13.176.611.740,00	0	6.266.751.345,00	6.909.860.395,00
Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	197 de 2016/17	18.057.935.769,00	0	15.161.926.872,00	2.896.008.897,00
	518 de 2017	11.830.969.744,00	0	6.028.008.756,00	5.802.960.988,00
	684 de 2017	32.970.308.031,00	0	8.082.918.422,00	24.887.389.609,00
	785 de 2017	11.079.018.046,00	0	9.101.977.757,00	1.977.040.289,00
	289 de 2018	63.747.409.820,00	0	9.811.858.991,00	53.935.550.829,00
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A.	Resoluciones Recursos PIDAR	0	75.412.786.956,00	11.699.849.866,00	63.712.937.090,00
SUEJE-Sistema Universitario Del Eje Cafetero	795 de 2020	0	224.100.000,00	0	224.100.000,00
Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA	894 de 2020	0	2.021.850.790,00	0	2.021.850.790,00
<b>TOTALES:</b>		<b>158.737.459.312,00</b>	<b>90.404.923.590,00</b>	<b>76.922.414.451,00</b>	<b>172.219.968.451,00</b>

Valores expresados en pesos.

Detalle de la ejecución de los recursos entregados en administración a la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A -FIDUAGRARIA S.A.

UTT	Fase	Resolución No.	Fecha Resolución	Valor Cofinanciación-ADR	Valor Ejecutado Vigencia 2020	Saldos a corte vigencia 2020
Territorial 1	Resolución	229	01/10/2020	1.038.911.827	0	1.038.911.827,00

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 2020**  
**Expresado en pesos**

UTT	Fase	Resolución No.	Fecha Resolución	Valor Cofinanciación-ADR	Valor Ejecutado Vigencia 2020	Saldos a corte vigencia 2020
Territorial 1	Resolución	341	10/12/2020	770.382.314	0	770.382.314,00
Territorial 1	Resolución	793	18/11/2019	731.059.536	453.819.941,54	277.239.594,46
Territorial 1	Resolución	820	27/11/2019	575.133.666	458.148.326,54	116.985.339,46
Territorial 1	Resolución	821	27/11/2019	1.991.300.766	269.886.445,14	1.721.414.320,86
Territorial 1	Resolución	822	27/11/2019	3.026.390.566	1.812.227.959,44	1.214.162.606,56
Territorial 1	Resolución	824	27/11/2019	2.689.262.486	1.012.020.319	1.677.242.167
Territorial 10	Resolución	232	02/10/2020	927.159.225	0	927.159.225,00
Territorial 10	Resolución	255	21/10/2020	340.667.725	0	340.667.725,00
Territorial 10	Resolución	256	21/10/2020	580.793.562	0	580.793.562,00
Territorial 10	Resolución	312	03/12/2020	3.295.495.174	0	3.295.495.174,00
Territorial 10	Resolución	313	03/12/2020	506.644.725	0	506.644.725,00
Territorial 10	Resolución	325	03/12/2020	4.414.669.919	0	4.414.669.919,00
Territorial 10	Resolución	326	03/12/2020	2.146.568.379	0	2.146.568.379,00
Territorial 10	Resolución	340	10/12/2020	1.332.301.113	0	1.332.301.113,00
Territorial 10	Resolución	791	18/11/2019	807.390.566	3.133.756,71	804.256.809,29
Territorial 10	Resolución	825	27/11/2019	579.035.466	5.327.386,41	573.708.079,59
Territorial 10	Resolución	833	28/11/2019	1.468.191.264	9.662.048,97	1.458.529.215,03
Territorial 11	Resolución	257	21/10/2020	391.259.225	0	391.259.225
Territorial 11	Resolución	260	21/10/2020	349.589.380	0	349.589.380
Territorial 12	Resolución	807	21/11/2019	2.660.584.566	1.054.407.930	1.606.176.636
Territorial 12	Resolución	858	10/12/2019	1.713.390.566	675.419.435	1.037.971.131
Territorial 12, Territorial 13	Resolución	315	03/12/2020	555.808.725	0	555.808.725
Territorial 13	Resolución	231	02/10/2020	575.905.025	0	575.905.025
Territorial 13	Resolución	792	18/11/2019	3.085.065.566	73.050.314	3.012.015.252
Territorial 13	Resolución	877	17/12/2019	537.114.828	4.596.177	532.518.651
Territorial 2	Resolución	233	02/10/2020	661.794.225	0	661.794.225
Territorial 2	Resolución	997	27/12/2019	521.862.724	387.718.067	134.144.657
Territorial 2, Territorial 3	Resolución	795	18/11/2019	2.247.585.066	258.832.728	1.988.752.338
Territorial 2, Territorial 3	Resolución	805	21/11/2019	5.688.272.996	3.053.825.448	2.634.447.548
Territorial 3	Resolución	794	18/11/2019	654.162.566	243.771.252	410.391.314
Territorial 3	Resolución	826	27/11/2019	997.569.966	728.340.507	269.229.459
Territorial 3	Resolución	834	28/11/2019	3.602.193.458	9.192.353	3.593.001.105
Territorial 3	Resolución	996	27/12/2019	532.740.566	479.880.307	52.860.259
Territorial 4	Resolución	342	10/12/2020	891.187.224	0	891.187.224
Territorial 4	Resolución	827	27/11/2019	1.680.654.458	483.139.999	1.197.514.459
Territorial 4	Resolución	879	17/12/2019	539.761.989	7.729.933	532.032.056
Territorial 4	Resolución	880	17/12/2019	471.684.566	0	471.684.566
Territorial 5	Resolución	296	24/11/2020	933.442.225	0	933.442.225
Territorial 5	Resolución	300	24/11/2020	350.534.225	0	350.534.225
Territorial 5	Resolución	316	03/12/2020	406.612.225	0	406.612.225
Territorial 5	Resolución	343	10/12/2020	551.212.569	0	551.212.569

UTT	Fase	Resolución No.	Fecha Resolución	Valor Cofinanciación-ADR	Valor Ejecutado Vigencia 2020	Saldos a corte vigencia 2020
Territorial 5	Resolución	823	27/11/2019	726.088.566	0	726.088.566
Territorial 5	Resolución	830	28/11/2019	1.958.743.384	0	1.958.743.384
Territorial 6	Resolución	298	24/11/2020	325.871.475	0	325.871.475
Territorial 6	Resolución	998	27/12/2019	291.926.566	191.345.570	100.580.996
Territorial 7	Resolución	831	28/11/2019	1.598.290.566	0	1.598.290.566
Territorial 7	Resolución	878	17/12/2019	496.390.566	7.729.933	488.660.633
	Adición Res 228	280	13/12/2020	2.940.000.000	0	2.940.000.000
Territorial 9	Resolución	228	01/10/2020	1.957.583.268	0	1.957.583.268
Territorial 9	Resolución	299	24/11/2020	1.528.228.225	0	1.528.228.225
Territorial 9	Resolución	806	21/11/2019	2.801.926.566	7.138.001	2.794.788.565
Territorial 9	Resolución	832	28/11/2019	2.966.390.566	9.505.729	2.956.884.837
<b>Total General</b>				<b>75.412.786.956</b>	<b>11.699.849.866</b>	<b>63.712.937.090</b>

Valores expresados en pesos.

La ejecución de los recursos entregados en administración fue afectada principalmente por la situación que se vivió en el país en el año 2020, como consecuencia del aislamiento obligatorio decretado por el presidente de la República para enfrentar la pandemia del COVID-19: igual situación se presenta con la formulación de los proyectos PIDAR de la vigencia 2020 que solo fueron aprobados en el último trimestre del año 2020. Con respecto al saldo del Departamento del Huila este fue reclasificado a la cuenta 138490 (otras cuentas por cobrar) el cual se encuentra soportada por la suscripción del acta de liquidación del Convenio

Considerando que la Agencia de Desarrollo Rural fue concebida como una entidad ejecutora, llamada a implementar la política pública del sector agropecuario, se plantea para la vigencia 2021, un modelo de criterios de calificación y priorización aplicable a los PIDAR que sean declarados viables, y que promuevan la cofinanciación de proyectos cuyos resultados aporten al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. En este sentido, los criterios de calificación y priorización propuestos permiten otorgarle el mayor puntaje a los proyectos que demuestran esfuerzos por lograr elementos diferenciadores en generación de ingresos y empleo, inserción a mercados, inclusión de regiones y población en condición de vulnerabilidad, gestión de alianzas estratégicas, articulación con estrategias sectoriales, fortalecimiento asociativo, sostenibilidad financiera y sostenibilidad técnico-ambiental. Con esta iniciativa que se llevara a consideración del consejo directivo, se espera generar mecanismos que facilite y agilicen la ejecución de los recursos asignados

### 16.2.2 Recursos en Cuenta Única Nacional

Estos recursos se administran a través del código contable **190801002-En administración DTN – SCUN**), en el cual se reflejan los saldos acumulados de los recursos propios de la entidad transferidos a la cuenta Única Nacional del Tesoro nacional originados por el recaudo, concepto de la recuperación de la cartera.

Identificación	Descripción			Variaciones
----------------	-------------	--	--	-------------

		Saldos a corte vigencia 2020	Saldos a corte vigencia 2019	Absoluta	Relativa
190801	En administración	6.329.147.794	5.496.364.221	832.783.573	15%
899999090	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	6.329.147.794	5.496.364.221	832.783.573	15%

Valores expresados en pesos.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	11,579,054,809.49	0.00	11,579,054,809.49	21,628,000,413.59	0.00	21,628,000,413.59	-10,048,945,604.10
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5,157,042,562.76		5,157,042,562.76	16,663,275,070.10		16,663,275,070.10	-11,506,232,507.34
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	2,061,607,010.10		2,061,607,010.10	577,020,931.31		577,020,931.31	1,484,586,078.79
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	104,675,962.00		104,675,962.00	150,020,388.00		150,020,388.00	-45,344,426.00
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1,194,965,444.00		1,194,965,444.00	550,689,506.00		550,689,506.00	644,275,938.00
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	0.00		0.00	142,662,538.00		142,662,538.00	-142,662,538.00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	3,060,763,830.63		3,060,763,830.63	3,544,331,980.18		3,544,331,980.18	-483,568,149.55

Valores expresados en pesos.

Representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar de la ADR están constituidas principalmente por las cuentas de la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar de la ADR, corresponden al corto plazo (pasivo corriente), se reconocen en la categoría del costo, y son registradas por el valor de la transacción

### 21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (código contable 2.4.01)

Código Contable	Nat	Descripción	Saldo a corte de vigencia 2020	Saldo a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2401	Cr	Adquisición de Bienes y servicios nacionales	5.157.042.563	16.663.275.070	-11.506.232.507	-69%
240101	Cr	Bienes y servicios	93.828.896	2.131.865	91.697.031	4301%
240102	Cr	Proyectos de inversión	5.063.213.667	16.661.143.205	-11.597.929.538	-70%

Valores expresados en pesos.

El saldo registrado bajo el concepto de adquisición de bienes y servicios (código contable 2.4.01), corresponde a las cuentas de cobro y facturas que se reconocieron contablemente en el mes de diciembre que no contaron con el PAC disponible para su respectivo pago. La variación en esta cuenta, con respecto al año 2019, obedece a la administración eficiente del PAC durante la vigencia y al trabajo conjunto de las diferentes áreas de la agencia de desarrollo rural-ADR en el suministro de la información de forma oportuna.

La clasificación de las cuentas por pagar en los códigos 240101 y 240102 obedece a la financiación del gasto (Funcionamiento -Inversión).

## **21.2 Recursos A Favor De Terceros (código contable 2.4.07)**

### **Composición**

Código contable	Nat	Descripción	Saldo a corte de vigencia 2020	Saldo a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>2407</b>	Cr	<b>Recursos a Favor de Terceros</b>	<b>2.061.607.010</b>	<b>577.020.931</b>	<b>1.484.586.079</b>	<b>257%</b>
240706	Cr	Cobro cartera de terceros	668.058.471	10.917.761	657.140.710	6019%
240720	Cr	Recaudos por clasificar	668.110.217	421.047.955	247.062.262	59%
240722	Cr	Estampillas	725.438.322	145.055.215	580.383.107	400%

*Valores expresados en pesos.*

**Recursos a Favor de Terceros** (código contable 2.4.07). Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, que se encuentran pendientes de reintegro.

### **21.2.1 Cobro cartera de terceros (código contable 240706).**

Bajo este concepto la entidad reconoce los saldos por concepto de retenciones de obra pública practicadas durante el mes de diciembre de 2020. Estas retenciones se consignarán en el mes de enero de 2021 al Ministerio del interior.

### **21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 240720).**

En cumplimiento del instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación se reclasificaron los saldos pendientes por identificar en la cuenta corriente de Av Villas, por concepto de recuperación de cartera (recursos propios).

### **21.2.3. Estampillas (código contable 240722).**

Corresponde a las retenciones practicadas a los pagos realizados a los proveedores en el mes de diciembre del año 2020 por concepto de pro-estampilla universidad nacional, recursos que se consignaran al Ministerio de educación nacional en el mes de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

### 21.3 Descuentos de nómina (código contable 2.4.24).

Corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el pago de la nómina por los conceptos de aportes a la seguridad social integral, embargos y, aportes a cooperativas los cuales se consignarán a las respectivas entidades en el mes de enero de 2021.

### 21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre (código contable 2.4.36).

Corresponde a los valores retenidos en cada uno de los pagos realizados a contratistas, funcionarios y proveedores por concepto de retención en la fuente por renta y ventas y por concepto de industria y comercio, estos valores se consignaran a la Dian y a la alcaldía de Bogotá (ICA) en el mes de enero de 2021 de acuerdo a los plazos establecidos por cada entidad.

### 21.5 Créditos Judiciales (código contable 2.4.60).

Corresponde al Pago de Resolución No.1372020 sentencia a favor de los señores: Rosa Helena García de Piedrahita identificada con C,C, No, 24,046,663 Luz Stella Piedrahita García identificada con C,C, No, 23,551,555 Javier Ignacio Piedrahita García identificado con C,C, No, 7,212,829 Martha Cecilia Piedrahita García identificada con C,C, No, 23,554,319 y Carlos Alberto Piedrahita García identificado con C,C, No, 79,295,322 de conformidad con lo ordenado por la Sección Tercera Subsección A Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado en sentencia de fecha 25 de julio de 2019 y de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

### 21.6 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	3.060.763.830,63	0,00	3.060.763.830,63	3.544.331.980,18	0,00	3.544.331.980,18	-483.568.149,55
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	3.023.861.225,63		3.023.861.225,63	3.030.368.825,63		3.030.368.825,63	-6.507.600,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICFB y SENA	34.945.500,00		34.945.500,00	163.764.300,00		163.764.300,00	-128.818.800,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	1.957.105,00		1.957.105,00	350.198.854,55		350.198.854,55	-348.241.749,55

*Valores expresados en pesos.*

#### 21.6.1. Cheques no cobrados o por reclamar (código contable 2.4.90.32).

En esta cuenta se encuentran registrados los saldos de acreedores Varios Sujetos a Devolución constituidos mediante Acta N.º 217 de 2016 por el extinto INCODER y los cuales se encuentran depositados en Tesoro Nacional.

#### 21.6.2. Aportes al ICBF y SENA (Código contable 2.490.50).

Corresponde a los aportes que debe realizar la ADR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al servicio nacional de aprendizaje (SENA) en virtud de la normatividad existente. los

valores registrados en cada cierre de vigencia corresponden a los aportes del mes de diciembre que se pagaran en el primer mes hábil de la siguiente vigencia.

La variación tan representativa en esta cuenta obedece a la terminación de la planta temporal que tenía la ADR en la vigencia 2019.

### 21.6.3 Servicios (código contable 2.4.90.55).

Corresponde a las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 por concepto de servicios de aseo y cafetería.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.543.132.684,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.543.132.684,00</b>	<b>4.388.027.631,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388.027.631,00</b>	<b>-2.844.894.947,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.543.132.684,00	0,00	1.543.132.684,00	4.388.027.631,00		4.388.027.631,00	-2.844.894.947,00
	Db	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Beneficios		<b>RESULTADO NETO DE LOS</b>	<b>1.543.132.684,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.543.132.684,00</b>	<b>4.388.027.631,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388.027.631,00</b>	<b>-2.844.894.947,00</b>
(-) Plan de		A corto plazo	1.543.132.684,00	0,00	1.543.132.684,00	4.388.027.631,00	0,00	4.388.027.631,00	-2.844.894.947,00

Valores expresados en pesos.

El saldo de la cuenta de beneficios a los empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales de los empleados de la nómina permanente y las obligaciones generadas por seguridad social a cargo de la entidad consolidado al 31 de diciembre de 2020.

Los beneficios otorgados a los funcionarios de la agencia corresponden al corto plazo y se otorgan de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

La variación en la cuenta con respecto al año 2019, obedece principalmente a la terminación de la planta temporal que se tenía hasta el año 2019.

Detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo, saldos al corte de la vigencia 2020

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.543.132.684,0</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	630.101.349,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	444.529.231,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	163.991.065,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	135.233.359,0

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	5.484.000,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	79.269.828,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	56.570.852,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	27.953.000,0

Valores expresados en pesos.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	0,00	3.293.689.434,00	3.293.689.434,00	0,00	2.991.157.807,00	2.991.157.807,00	302.531.627,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	0,00	3.293.689.434,00	3.293.689.434,00	0,00	2.991.157.807,00	2.991.157.807,00	302.531.627,00

Valores expresados en pesos.

Representa el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2020, el valor es actualizado de acuerdo con la información recibida de la oficina Jurídica responsable de su seguimiento y ejecución.

Detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad

Identificación	Descripción	Saldo a corte de vigencia 2020	Saldo a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
270103001	Administrativas	3.293.689.434	2.991.157.807	302.531.627	10%
890404359	MOVIMIENTO DE TIERRAS VIAS Y CONSTRUCCIONES - MOVICON S.A.S.	559.966.865	559.966.865	0	0%
19145953	WILSON DE JESUS TONCEL GAVIRIA	40.864.424	40.864.424	0	0%
12985786	HENRY EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ	160.000.000	0	160.000.000	100%
819003542	INVERSIONES DE LAS SALAS LTDA	890.725.544	890.725.544	0	0%
1046267621	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ	142.531.627	0	142.531.627	100%
22535407	ABIGAIL OLIVERO HORTA	1.499.600.974	1.499.600.974	0	0%

Valores expresados en pesos.

La variación en la cuenta se presenta por la incorporación de dos nuevas demandas en contar de la entidad:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Pretensiones Del Proceso	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
HENRY EDUARDO CABRERA C.C. No. 12985786	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	1100133350112 0180031000.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	12.134.455,00	160.000.000,00

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Pretensiones Del Proceso	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS C.C. No. 1046267621.	NACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, ALCALDÍA DE REPELÓN	0800123330002 0190014200.	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	1.166.074.864	142.531.627
<b>TOTAL</b>						<b>302.531.627,00</b>

Valores expresados en pesos.

Detalle del estado de las demandas con corte al 31 de diciembre de 2020

ITEM	DEMANDANTE	ETAPA PROCESAL	CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL				VALOR PRETENSIONES DEL PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA
			CALIFICACIÓN FORTALEZA DE LA DEFENSA	CALIFICACIÓN FORTALEZA PROBATORIA	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	CALIFICACIÓN NIVEL JURISPRUDENCIA		
1	ABIGAIL OLIVERO HORTA C.C. 22535407	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.489.705.600	\$ 1.499.600.974,00
2	AGRICOLA DE SEGUROS S.A. MOVIMIENTO DE TIERRAS VIAS Y CONSTRUCCIONES MOVICÓN S.A.	FALLO DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 559.966.365	\$ 559.966.865,00
3	INVERDEL S.A. NIT.8190035425.	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Medio alto: El material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Medio Alto: Se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.	\$ 1.425.653.650	\$ 890.725.544,00
4	WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE C.C. No. 19145953	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 40.864.424	40864424
5	HENRY EDUARDO CABRERA C.C. No. 12985786	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 12.134.455,00	\$ 160.000.000,00
6	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS C.C. No. 1046267621.	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	Alto: Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).	Alto: Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.	\$ 1.166.074.864	142.531.627

Valores expresados en pesos.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	177.937.267,48	0,00	177.937.267,48	151.061.715,60	0,00	151.061.715,60	26.875.551,88
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	177.937.267,48		177.937.267,48	151.061.715,60		151.061.715,60	26.875.551,88

Valores expresados en pesos.

Los ingresos recibidos por anticipado, corresponden a los recursos depositados en la cuenta corriente de Av villas, pendientes por identificar.

Detalle de los ingresos recibidos por anticipado (código contable 2.9.10)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por	177.937.267,48	0,00	177.937.267,48	151.061.715,60	0,00	151.061.715,60	26.875.551,88
2.9.10,07	Cr	Ventas	108.950.233,53		108.950.233,53	108.950.233,53		108.950.233,53	0,00
2.9.10,90	Cr	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	68.987.033,95		68.987.033,95	42.111.482,07		42.111.482,07	26.875.551,88

Valores expresados en pesos.

La cuenta **29107 – Ventas:** refleja el registro de los dineros depositados en las cuentas recaudadoras del Banco Agrario y AV Villas pendientes por identificar y que disminuirían las cuentas por cobrar por concepto de tarifas, tasas y recuperación de la inversión.

La cuenta **291090 – Otros Ingresos recibidos por anticipado:** refleja los saldos de los dineros recibidos de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras por el concepto de tasa no facturada y los cuales se disminuyen en el momento de la facturación.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Composición

#### 26.1. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020,00	2.019,00	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	13.732.772.542,11	8.156.747.444,11	5.576.025.098,00
8.1.90	Db	Otros Activos Contingentes	13.732.772.542,11	8.156.747.444,11	5.576.025.098,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	8.690.442.213,87	8.825.679.243,87	-135.237.030,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	5.291.096.257,87	3.772.250.179,87	1.518.846.078,00
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	3.257.043.936,00	4.911.127.044,00	-1.654.083.108,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	142.302.020,00	142.302.020,00	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-22.423.214.755,98	-16.982.426.687,98	-5.440.788.068,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-13.732.772.542,11	-8.156.747.444,11	-5.576.025.098,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-8.690.442.213,87	-8.825.679.243,87	135.237.030,00

Valores expresados en pesos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**26.1.1 Otros activos contingentes, por el contrario -Intereses De Mora:**

Cuenta que revela el valor de los Intereses de mora acumulados, correspondientes a los conceptos de tarifas \$13.732.772.542

**26.1.2 Bienes Y Derechos Retirados (Propiedades, Planta y Equipo):**

Cuenta que revela el saldo de las Cuentas Deudoras de Control correspondientes a los activos retirados por valor de \$5.291.096.258, conformado por los bienes muebles totalmente depreciados

**26.1.3 Ejecución De Proyectos De Inversión (gastos):**

Cuenta que revela el valor de los de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de \$3.257.043.936

**26.1.4 Responsabilidades En Proceso (internas):**

Cuenta que revela los siniestros que corresponden ser informados por la oficina de Administrativa, cuenta contable que asciende a la suma de \$142.302.020.

**26.2. Cuentas de orden Deudoras**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-119.123.683.922,00	-336.786.933.650,00	217.663.249.728,00
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>119.123.683.922,00</b>	<b>336.786.933.650,00</b>	<b>-217.663.249.728,00</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	119.123.683.922,00	336.786.933.650,00	-217.663.249.728,00

*Valores expresados en pesos.*

Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la ADR, que la probabilidad de ocurrencia es baja, el saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$119.123.683.922, esta información es suministrada por la oficina jurídica de la entidad y su composición es la siguiente:

Identificación	Descripción	Saldos a corte de la vigencia 2020
999999999	TERCERO GENERICO	3.637.840.125
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	125.264.954
79140704	JORGE IVAN PIEDRAHITA MONTOYA	86.867.500
17319669	ALVARO AYA BARRETO	244.870.945
17172289	MANUEL VICENTE SANJUAN PACHECO	63.539.737
51935648	MARTA ISABEL LABRADOR FORERO	29.075.828
50955966	LILA ISABEL SARMIENTO BERROCAL	7.747.926
80231958	MARIO ALBERTO ANGEL DIAZGRANADOS	41.251.440

Identificación	Descripción	Saldos a corte de la vigencia 2020
46352553	ROSALBA ESPINEL CARDOZO	34.016.337
13841392	JULIO ANIBAL CORDOBA BARAHONA	13.717.702
9311277	ADALBERTO SEGUNDO NARVAEZ MARQUEZ	12.392.299
51683946	ELSA PATRICIA MENDOZA ACEVEDO	18.258.240
19354450	JAIRO ALONSO AVILA MORENO	4.435.539
3001765	GUSTAVO HERNANDO RAMOS ALVAREZ	57.450.187
34963505	GLORIA AMPARO BURGOS ARANGO	11.857.768
91298450	OMAR WEIMAR MENDOZA ESPARZA	2.158.348
25593075	MIREYA BOLAÑOS MUÑOZ	16.434.995
3753850	JULIO CESAR GOMEZ SAMPER	213.601.163
10897331	CARMELO RAFAEL MONTES SUAREZ	105.838.180
27705617	JULIA STELLA FARELO PICON	4.497.547
77009302	MAXIMO FRANCISCO MONTAÑO OJEDA	8.333.502
24726734	MILDRETH VALENCIA PARRA	14.468.898
8815076	DEWIS ARMANDO POLO MARTINEZ	160.518.993
80413007	MAURICIO CAMPOS VARGAS	13.465.603
802001610	ROSALBA RUEDA DE JORDAN Y COMPANIA SEN	420.436.795
19131326	HECTOR JULIO RINCON VERDUGO	961.164.013
860508524	ISREX COLOMBIA LTDA	9.023.180.887
805028859	COLOMBIANA DE LACTEOS S A	223.515.400
19443032	MANUEL GIRALDO	76.741.813
51560493	LUZ ELENA RIVERO LUQUE	4.696.246
85474105	AURELIO SANTANDER FERNANDEZ COTES	30.007.712
79889764	JHON JAIRO SALAZAR GONZALES	76.374.976
900397334	HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	63.981.331.083
4327369	JAIME ALFONSO DAZA RINCONES	204.488.511
19269638	ALVARO ENRIQUE FORERO SALCEDO	84.561.600
900555923	CONSORCIO CHICAMOCHA 2012	686.347.485
2214911	LUIS ALBERTO OCAÑA	1.906.138.877
4171267	ORLANDO GARCIA RINCON	2.319.190
1032451669	ELIZABETH SALAZAR MEDINA	588.725.154
33677211	DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ	6.302.497
8707442	JOSE VICTOR CHAIN SERRATO	576.083.245
12271115	JOSE LIBARDO MARTINEZ ORTIZ	550.349.458
24042434	ANAMARIA RODRIGUEZ RUIZ	5.396.830
3734817	RIGOBERTO AVILA BARRAZA	73.276.971
850469	IVAN ENRIQUE MAZA MARTINEZ	29.878.352
22536377	VICTORIA MARIA CABARCAS DE NAJERA	22.715.557

Identificación	Descripción	Saldos a corte de la vigencia 2020
860513314	AVELLA GARRIDO Y CIA S EN C.	150.665.355
79142834	ENRIQUE GOMEZ	10.738.092
8535007	RAFAEL ARTURO PULIDO FRAGOZO	90.361.354
4234754	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ	3.934.530
8535901	JUAN BROCHERO AVILA	213.517.798
28885770	RUTH GAMBOA DE ALVIRA	1.103.749.037
8422657	ERNESTO VALDERRAMA	118.373.082
5087405	ARMANDO ENRIQUE OÑATE MARQUEZ	1.993.044.419
7451440	MAX DE JESUS RANGEL FUENTES	1.717.946.179
70385328	JAIRO ALFONSO GONZALEZ RAMIREZ	9.634.920
3721571	BENIGNO BAUTISTA BALLESTAS AMEZQUITA	111.739.199
22842594	BERTHA REGINA COVA DE MEDINA	63.639.862
72300750	ELIAS JOSE SAN JUAN ZARATE	10.860.084
509238	SAEZ PEREZ PABLO	331.681.758
1174752	JUSTO RAFAEL MONROY GALAN	71.829.881
12710776	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	464.230.020
8535091	HECTOR GOMEZ RODRIGUEZ	48.465.914
8500259	ALVARO ALVARO ROMERO CANTILLO	10.395.731
72288996	HERNANDO RAFAEL REALES COVA	177.895.038
22538018	MARELVIS JUDITH CERA CERA	10.468.410
8538021	ROGER EDWIN MARTINEZ MONTERROSA	51.942.616
1193294322	YISELA ESTHER ACOSTA ARIZA	6.007.043.825
22538887	LILIBETH MARGARITA ESCOBAR HORTA	2.753.136
22484004	ANA CARMELA MONTENEGRO DEDE LA HOZ	44.593.563
8699774	CARLOS ALBERTO GALLON ARANGO	30.101.021
3723998	PEDRO ANTONIO OROZCO ARIZA	135.675.502
25801146	ARLETH IBETH GONZALEZ HERNANDEZ	133.678.291
3756460	ANGEL MARIO SARMIENTO BARRAZA	1.817.174.890
8537714	BROCHERO MUÑOZ RAFAEL	13.453.005
12608793	CANTILLO MANCILLA FELIPE	446.338.988
22471865	GOMEZ DE MARTINEZ YOLANDA	32.038.587
22472094	RODRIGUEZ GOMEZ ESPERANZA	46.729.477
1381962	CARLOS ORLANDO BECERRA CASTILLO	1.616.309.227
8536836	JOSE FRANCISCO GOMEZ GAZABON	97.537.050
17041251	LUIS MARIA GUIO RIVEROS	94.678.503
22539051	MONICA PATRICIA AVILA MUÑOZ	1.642.395
850283	ANTONIO MARIA CASTILLO ROJANO	22.278.079
31330898	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	45.228.294

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 2020**  
**Expresado en pesos**

Identificación	Descripción	Saldos a corte de la vigencia 2020
2472075	ESMERALDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	49.462.084
3725546	ELKLIN ANTONIO CAMPO ARRIETA	5.687.048
8668808	FERNANDO LUIS CASTILLO ZAMORA	38.292.010
1174928	LUIS ENRIQUE GARRIDO RIAÑO	253.875.154
8535374	JORGE DUARTE PAEZ	76.923.546
72301932	ANTONIO FERNEY VERDOOREN BORRERO	7.137.881
19147823	NELSON PIRABAN VALBUENA	43.437.065
22482509	ISABEL CRISTINA POLO MARTINEZ	397.414.000
73142397	GIL VIZCAINO NIÑO	3.641.303.280
37201597	GERMAN EMILIO OROZCO SARABIA	848.054.890
8536255	JOSE VALERO PAEZ	78.028.281
72301884	GREGORIO ANTONIO ALVAREZ DE LA HOZ	22.816.526
28613242	DIEGO FELIPE GARZON	26.862.280
58648696	MARIA ANTONIA MONTERROSA DE HEMER	196.875.840
28611605	ROSAURA BERNATE DE VARGAS	165.108.922
5968952	HERNANDO GALARZA	682.690.616
59658	GUSTAVO DE OSSA RESTREPO	323.091.664
17950524	TIMOLEON CHAPARRO CHAPARRO	517.112.719
8706819	PORFIRIO ANGEL CASTILLO VIZCAINO	78.661.403
22364244	INMACULADA CONCEPCION MAZA DE PATERNINA	51.130.263
3720649	JUAN ANTONIO BROCHERO AVILA	92.597.211
1121833781	EFRIAN LOPEZ REINA	55.673.135
1046267621	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ	557.944.821
830108851	SOCIEDAD DE INGENIERIA GUEVARA ORDOÑEZ LIMITADA	169.283.741
900235776	CARIBBEAN TILAPIA LTDA. EN LIQUIDACION	113.663.522
900166958	CONSORCIO CARIBE CONSTRUCCIONES	8.551.563.275
900669350	CONSORCIO ESTUDIOS RANCHERIA	197.131.140
8535339	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ SANJUANELO	67.558.085
	<b>TOTALES:</b>	<b>119.123.683.922</b>

Valores expresados en pesos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020,00	2.019,00	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.304.928.810.562,73	1.865.149.172.852,91	528.840.757.855,47
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2.380.086.668.784,91	1.865.149.172.852,91	514.937.495.932,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-88.988.595.320,09	94.746.383.766,94	-183.734.979.087,03
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	13.830.737.097,91	-183.807.503.912,59	197.638.241.010,50

Valores expresados en pesos.

#### 27.1 Capital fiscal (código contable 3.1.05),

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

La variación de la cuenta corresponde al registró la Distribución de excedentes financieros en cumplimiento del documento CONPES 4016 de diciembre 2020, según Memorando No. 20216100004703 de fecha 3 de febrero de 2021, por valor de 2.283.900.000. Registro que afecta las cuentas 310506001 Capital Fiscal Nación y 310506002 (Excedentes financieros distribuidos a la entidad), registro que no genera impacto financiero; de igual manera en la cuenta 310506001 se registraron \$ 514.937.495.932 por concepto de ajuste por avalúo de los inmuebles propiedad de la ADR, en la ciudad de Popayán, Cartagena e Ibagué y el avalúo Estructura y Maquinaria del Proyecto de Irrigación Ranchería (Guajira) y El triángulo (Tolima), adopción por primera vez por convergencia.

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Capital Fiscal (Código contable 3.1.05) Saldo al 01-01-2020</b>		<b>1.865.149.172.852,91</b>
Distribución de Excedentes CONPES 4016/2020 (código contable 310506001)	Db	-2.283.900.000,00
Distribución de Excedentes CONPES 4016/2020 (código contable 310506002)	Cr	2.283.900.000,00
Actualización costos PPE-Terrenos (Código contable 1.6.05), según avalúos.	Cr	2.177.061.960,00
Actualización costos PPE-Construcciones en curso (Código contable 1.6.15), según avalúos.	Cr	510.416.957.982,00
Actualización costos PPE-Edificaciones (Código contable 1.6.40), según avalúos.	Cr	2.343.475.990,00
<b>Capital Fiscal (Código contable 3.1.05) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>2.380.086.668.784,91</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>2.380.086.668.784,91</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>

### 27.2 Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09),

En este concepto se registran (saldo acumulado) los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN, la variación de la cuenta obedece principalmente al registro del resultado del ejercicio de la vigencia 2019.

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Naturaleza	Valores
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-01-2020</b>		94,746,383,766.94
Se registra comprobante de ajuste por recomposición al interior de la imputación del capital e intereses corrientes y moratorios y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores	Db	-933,350.44
se registra ajuste por reintegro a la OP 118577120, con drxc 7272220 por valor de 73,471,682.00 pago realizado por usochicamocha del 50% de la sentencia de fecha 19 de julio de 2019, proferida dentro del proceso judicial no. 2005 -2704, pedro Antonia Piedrahita y otros, correspondiente al pago de la Resolución No.1372020 sentencia a favor de los señores: Rosa Helena García de Piedrahita, identificada con c.c. no. 24.046.663, Luz Stella Piedrahita García, identificada con c.c. no. 23.551.555 de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables,	Cr	73,471,682.00
se registra comprobante de ajuste por depuración de saldo, de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores (doble cuenta por pagar vigencia 2019	Cr	36,493.00
Reclasificación cuenta comprobante 13322 del 30 de junio 2020,-	Cr	1.00
Reclasificación resultada del ejercicio 2019	Cr	-183,807,503,912.59
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2020</b>		<b>-88,988,545,320.09</b>
<b>Saldo en Libros Contables</b>		<b>-88,988,545,320.09</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

*Valores expresados en pesos.*

### 27.3 Resultado del Ejercicio (Código contable 3.1.10):

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable 2020 (01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020), lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; al cierre del periodo contable la entidad obtuvo un resultado contable positivo por valor de \$13.830.737.098.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas del Estado de resultados que determinaron la utilidad del ejercicio contable:

Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos Fiscales	256.576.288.181	127.907.110.341	128.669.177.840	101%
ingresos No operacionales	295.973.487	1.810.862.258	-1.514.888.771	-84%
Gastos Operacionales	-243.021.015.493	-313.113.876.874	70.092.861.381	-22%
Gastos No Operacionales	-20.509.077	-411.599.638	391.090.561	-95%
Perdida contable del Ejercicio	13.830.737.098	-183.807.503.913	197.638.241.011	-108%

*Valores expresados en pesos.*

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	Cr	<b>INGRESOS</b>	<b>256.872.261.668,77</b>	<b>129.717.972.599,54</b>	<b>127.154.289.069,23</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	4.737.804.456,00	1.963.754.221,60	2.774.050.234,40
4.3	Cr	Venta de servicios	0,00	14.118.903,00	-14.118.903,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0,00	19.277.780,00	-19.277.780,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	251.838.483.725,29	125.909.959.436,66	125.928.524.288,63
4.8	Cr	Otros ingresos	295.973.487,48	1.810.862.258,28	-1.514.888.770,80

Valores expresados en pesos.

#### 28.1 Ingresos fiscales (código contable 4.1)

Los valores registrados en este concepto obedecen a la causación por concepto de recuperación de cartera (tasas y contribuciones). Los valores registrados en el año 2020 corresponden a la facturación con corte al 31 de diciembre de 2019, junio de 2020 y diciembre de 2020.

La variación que presenta la cuenta con respecto al año 2019, corresponde principalmente a que en la vigencia 2019 solo se registró la facturación del primer semestre del año 2019, esto debido a problemas presentados con el aplicativo de facturación por lo que no fue posible incluir la facturación del mes de diciembre del año 2019 antes del cierre contable.

Detalle de la cuenta de ingresos fiscales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>41</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES.</b>	<b>4.737.804.456,00</b>	<b>1.964.841.564,20</b>	<b>2.772.962.891,80</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	4.728.871.980,00	1.963.754.221,60	2.765.117.758,40
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	8.932.476,00	1.087.342,60	7.845.133,40

Valores expresados en pesos.

#### 28.2 Operaciones Interinstitucionales (código contable 4.7)

Código contable	Nat	Descripción	Saldo a corte de vigencia 2020	Saldo a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>47</b>	Cr	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>251.838.483.725</b>	<b>125.909.959.437</b>	<b>125.928.524.289</b>	<b>100%</b>
470508	Cr	Funcionamiento	21.521.631.480	25.467.095.760	-3.945.464.280	-15%
470510	Cr	Inversión	208.927.723.009	96.305.276.212	112.622.446.797	117%
472081	Cr	Devoluciones de ingreso	17.085.120	0	17.085.120	100%
472201	Cr	Cruce de cuentas	4.464.090.004	3.763.993.065	700.096.939	19%
472203	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	446.540.759	373594400	72.946.359	20%
472290	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	16.461.413.354	0	16.461.413.354	100%

Valores expresados en pesos.

Cuenta que revela el valor de los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la ADR, incluidos en el presupuesto de la entidad y, valor de las operaciones sin flujo de efectivo que corresponden a la compensación de pago de los Impuestos Nacionales a la DIAN y el recaudo de las retenciones por concepto de estampilla pro-universidad que se deben transferir al Ministerio de educación Nacional.

La variación en esta cuenta obedece principalmente a la ejecución presupuestal obtenida en la vigencia 2020 con respecto al año 2019, para el año 2020 además de la ejecución presupuestal se ejecutó el pago de las reservas presupuestales del año 2019

### Informe ejecución presupuestal 2019-2020

EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL					
2019			2020		
<b>Total Presupuesto</b>	249.976	<b>100%</b>	<b>Total Presupuesto</b>	147.391	<b>100%</b>
<b>Ejecución Presupuestal.</b>			<b>Ejecución Presupuestal.</b>		
Compromisos presupuestales	230.123	<b>92%</b>	Compromisos presupuestales	125.517	<b>85%</b>
obligaciones	82.891	<b>33%</b>	obligaciones	109.688	<b>74%</b>
Pagos	82.880	<b>33%</b>	Pagos	109.652	<b>74%</b>
Reservas Presupuestales Totales	147.232	<b>60%</b>	Reservas Presupuestales Totales	15.502	<b>10,5%</b>

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES 2019		
Valor Reservas presupuestales	147.231	<b>100%</b>
Pagos	144.963	<b>98%</b>
<b>Valor NO Ejecutado</b>	<b>2.268</b>	<b>2%</b>

Con respecto al saldo registrado en el código contable 472081 estos corresponden a la devolución a los ex funcionarios del ingreso reconocido por las entidades promotoras de salud por el concepto de incapacidades en virtud de la terminación de la nómina temporal el pasado 31 de diciembre de 2019.

### 28.3 Otros Ingresos (código contable 4.8).

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos

#### Detalle De los otros ingresos

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
48	Cr	OTROS INGRESOS	295.973.487	1.810.862.258	-1.514.888.771	-84%

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
480201	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	47.777.972	296.678.452	-248.900.480	-84%
480233	Cr	Intereses de mora	846.858	16.384.659	-15.537.801	-95%
480805	Cr	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	82.499.203	92.628.897	-10.129.695	-11%
480815	Cr	Fotocopias	0	10.165	-10.165	-100%
480826	Cr	Recuperaciones	164.849.455	1.405.160.085	16.281.750	1%

*Valores expresados en pesos.*

### 28.3.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (código contable 480201),

Estos corresponden a los rendimientos generados por los recursos de los convenios en la ejecución de los mismos, los cuales fueron consignados directamente al tesoro nacional

Terceros	Saldos a corte de vigencia 2020
Corporación Autónoma Regional Del Magdalena	1.115.754
Departamento Del Huila	7.748.431
Departamento De Boyacá	48.827
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	38.864.960
<b>TOTALES:</b>	<b>47.777.972</b>

*Valores expresados en pesos.*

### 28.3.2 Intereses de mora (código contable 480233).

Corresponde a los intereses de mora recaudados en el año 2020 en el proceso de recuperación de cartera.

### 28.3.3 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros (código contable 480805),

Estos corresponden a la recuperación por ajuste en la tabla de amortización de USOCOELLO - ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS RIOS COELLO Y CUCUANA por venta de distritos.

### 28.3.4 Recuperaciones (código contable 48826).

Bajo el concepto de recuperaciones, la entidad refleja el de recursos no ejecutados y recuperación de gastos de ejercicios anteriores a la vigencia 2020.

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
480826001	Recuperaciones	164.849.455	0	164.849.455	100%
800103913	Departamento Del Huila	467.697,00	0	467.697	100%

Identificación	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
891800498	Departamento De Boyacá	15.214.541,00	0	<b>15.214.541</b>	100%
800103920	Gobernación Del Magdalena	110.578.240,00	0	<b>110.578.240</b>	100%
860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	9.440.778,00	0	<b>9.440.778</b>	100%
891500182	Caja De Compensación Familiar Del Cauca	3.001.865,00	0	<b>3.001.865</b>	100%
860002184	Axa Colpatria Seguros S.A.	12.204.900,49	0	<b>12.204.900</b>	100%
813003747	ASOPORVENIR - Asociación De Usuarios Del Distrito De Adecuación De Tierras De El Porvenir	450.000,00	0	<b>450.000</b>	100%
50915228	Liliana Rodríguez Pernet	788,00	0	<b>788</b>	100%
900400284	Asociación De Porcicultores De Finlandia	1.232.500,00	0	<b>1.232.500</b>	100%
1065598754	Gustavo Adolfo Roa Cotes	0,66	0	<b>0,66</b>	100%
900471321	Fundación Asesorías E Investigaciones Profesionales	12.258.145,00	0	<b>12.258.145</b>	100%

Valores expresados en pesos.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>243.041.524.570,86</b>	<b>313.525.476.512,13</b>	<b>-70.483.951.941,27</b>
5.1	Db	De administración y operación	214.079.085.343,77	265.282.801.225,04	-51.203.715.881,27
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	28.347.527.604,87	45.930.011.888,00	-17.582.484.283,13
5.4	Db	Transferencias y subvenciones		409.964.813,00	-409.964.813,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	594.402.544,78	1.901.063.761,09	-1.306.661.216,31
5.8	Db	Otros gastos	20.509.077,44	1.634.825,00	18.874.252,44

Valores expresados en pesos.

### 29.1 De Administración Y Operación (código contable 5.1)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, igualmente se incluyen los gastos correspondientes a la ejecución de los proyectos misionales.

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>51</b>	<b>Db</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>214.079.085.344</b>	<b>265.282.801.225</b>	<b>-51.203.715.881</b>	<b>-19%</b>
5101	Db	Sueldos y salarios	8.423.812.586	23.542.872.281	-15.119.059.695	-64%
5102	Db	Contribuciones imputadas	0	117.141.217	-117.141.217	-100%
5103	Db	Contribuciones efectivas	2.028.803.632	6.607.657.278	-4.578.853.646	-69%

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
5104	Db	Aportes sobre la nómina	423.930.100	1.428.792.300	-1.004.862.200	-70%
5107	Db	Prestaciones sociales	3.174.070.547	13.155.447.568	-9.981.377.021	-76%
5108	Db	Gastos de personal diversos	334.178.510	477.687.084	-143.508.574	-30%
5111	Db	Generales	198.978.603.727	219.294.812.222	-20.316.208.495	-9%
5120	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	715.686.242	658.391.275	57.294.967	9%

*Valores expresados en pesos.*

### 29.1.1 Los conceptos de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina.

Son gastos en que incurre la entidad para el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes integrales al sistema de seguridad social del personal vinculado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la entidad.

La disminución que presentan estas cuentas con respecto a la vigencia 2019, obedece principalmente a la terminación de la nómina temporal a finales del año 2019.

### 29.1.2 Gastos generales (código contable 5111).

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. También se incluyen los gastos incurridos en la ejecución de los proyectos misionales de la Agencia de desarrollo rural-ADR.

Detalle de los gastos generales Con corte al 31 de diciembre de 2020:

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
<b>5111</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>198.978.603.727</b>	<b>219.294.812.222</b>	<b>-20.316.208.495</b>	<b>-9%</b>
511106	Db	Estudios y proyectos	50.936.455.038	20.915.961.119	30.020.493.919	144%
511113	Db	Vigilancia y seguridad	2.237.620.487	2102633137	134.987.350	6%
511114	Db	Materiales y suministros	278.031.021	130.612.814	147.418.207	113%
511115	Db	Mantenimiento	50.220.655.881	23.159.714.713	27.060.941.168	117%
511117	Db	Servicios públicos	1.941.630.888	1.763.190.363	178.440.525	10%
511118	Db	Arrendamiento operativo	2.366.415.593	1.994.225.448	372.190.145	19%
511119	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.069.315.462	3.534.609.543	-2.465.294.081	-70%
511121	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	10.007.500	-10.007.500	-100%
511122	Db	Fotocopias	443870	0	443.870	100%
511123	Db	Comunicaciones y transporte	1.651.918.787	4567958168	-2.916.039.381	-64%
511125	Db	Seguros generales	422.030.785	411.181.887	10.848.898	3%

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
511140	Db	Contratos de administración	79.001.372.751	149.273.580.070	-70.272.207.319	-47%
511146	Db	Combustibles y lubricantes	100.193.024	11.599.312	88.593.712	764%
511149	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	315.313.371	386.561.542	-71.248.171	-18%
511155	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	42.716.563	84.317.934	-41.601.371	-49%
511157	Db	Concursos y licitaciones	0	157.500.000	-157.500.000	-100%
511162	Db	Equipo de seguridad industrial	533120	0	533.120	100%
511173	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	5.938.102.064	3302249995	2.635.852.068	80%
511179	Db	Honorarios	158.782.295	168.742.291	-9.959.996	-6%
511180	Db	Servicios	2.297.072.727	7.232.369.137	-4.935.296.410	-68%
511190	Db	Otros gastos generales	0	87.797.248	-87.797.248	-100%

Valores expresados en pesos.

- **Estudios y proyectos (código contable 511106)**, en esta cuenta se registran los desembolsos por concepto del pago de honorarios y servicios del personal contratado para el apoyo y la gestión de la entidad, esta cuenta presenta una variación significativa en la presente vigencia en virtud del pago de contratos de prestación de servicios en respuesta de la terminación de la nómina temporal y todo lo requeridos para el funcionamiento y misionalidad de la entidad.
- **Contratos de administración (código contable 511140)**, registra el valor de ejecución durante la vigencia 2020 de los recursos entregados en administración para la ejecución de los proyectos.
- **Mantenimiento (cuenta contable 511115)**, refleja el costo de administración, mantenimiento y operación de los diferentes distritos de adecuación de tierras.

### 29.1.3 Impuestos, contribuciones y tasas (cuenta contable 5120).

Corresponde al pago de impuesto predial de los bienes inmuebles propiedad de la ADR

### 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones (código contable 5.3)

Código Contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
53	Cr	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28.347.527.605	45.930.011.888	-17.582.484.283	-38%
5347	Cr	Deterioro de cuentas por cobrar	4.554.220.660	30.093.465.514	-25.539.244.855	-85%
5360	Cr	Depreciación de propiedades, planta y equipo	21.770.153.941	14.832.269.659	6.937.884.283	47%
5366	Cr	Amortización de activos intangibles	1.720.621.377	734.558.435	986.062.942	134%
5368	Cr	Provisión litigios y demandas	302.531.627	269.718.280	32.813.347	12%

Valores expresados en pesos.

### 29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar (código contable 5347).

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar (cartera) clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación colectiva. Se reconocieron contablemente el deterioro de la cartera calculado con corte al 31-12-2019 y con corte al 30-06-2020, esta información es calculada y suministrada por la Vicepresidencia de integración productiva a través de su equipo de cartera.

### 29.2.2 Depreciación de propiedades, planta y equipo (código contable 5360).

Refleja el valor reconocido durante la vigencia 2020 por el desgaste o pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ADR, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

### 29.2.3 Amortización de activos intangibles (código contable 5366).

En esta cuenta se refleja el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo (intangibles), el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

### 29.2.4 Provisión litigios y demandas (código contable 5368).

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación. Este valor corresponde a las dos nuevas demandas que ingresaron para la vigencia 2020.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL						
PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Demandante	Demandado	Radicado	Medio De Control	Despacho Judicial	Valor Pretensiones Del Proceso	Valor Provisión Contable En Caso De Pérdida
HENRY EDUARDO CABRERA C.C. No. 12985786	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	1100133350112 0180031000.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	12.134.455,00	160.000.000,00
MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ Y OTROS C.C. No. 1046267621.	NACIÓN-AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, ALCALDÍA DE REPELÓN	0800123330002 0190014200.	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	1.166.074.864	142.531.627
<b>TOTAL</b>						<b>302.531.627,00</b>

Valores expresados en pesos.

**29.3 Transferencias y subvenciones (código contable 5.4).**

Corresponde al reconocimiento del contrato de comodato 551 de 2019 suscrito con la agencia nacional de tierras

**29.4 Operaciones Interinstitucionales (código contable 5.7)**

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
57	Db	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	594.402.545	1.901.063.761	-1.306.661.216	-69%
5720	Db	Operaciones de enlace	594.402.545	1.901.063.761	-1.306.661.216	-69%

Valores expresados en pesos.

Esta cuenta refleja el pago realizado en compensación con la DIAN correspondiente al pago de retenciones en la Fuente a lo largo de la vigencia 2020

**29.5 Otros Gastos (código contable 5.8)**

Código contable	Nat	Descripción	Saldos a corte de vigencia 2020	Saldos a corte de vigencia 2019	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
58	Db	OTROS GASTOS	20.509.077	1.634.825	18.874.252	1155%
5804	Db	Financieros	4.280.827	1.634.825	2.646.002	162%
5890	Db	Gastos diversos	16.228.250	0	16.228.250	100%

Valores expresados en pesos.

**29.5.1 Gastos diversos (código contable 5890).**

El saldo reflejado en esta cuenta, corresponden a los intereses pagados por la Entidad por concepto del pago de sentencias, amparados a través de la Resolución No.137 del 2020.

*Claudia Patricia Saldaña O*  
**CLAUDIA PATRICIA SALDAÑA OSORIO**  
Contadora  
TP 107169-